



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN**  
**PÚBLICA**

El uso de medios tecnológicos y la modernización en la función  
jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
**Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**

Gonzales Rivas, Paul Martin (orcid.org/0009-0009-6291-6157)

**ASESOR (ES):**

Mg. Alban Villarreyes, Victoria Amanda (orcid.org/0000-0001-8077-3860)

Mg. Ramírez Valladares, Cristhian Ovidio (orcid.org/0000-0002-6944-5652)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía

**PIURA – PERÚ**

**2024**



**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ALBAN VILLARREYES VICTORIA AMANDA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA, 2024", cuyo autor es GONZALES RIVAS PAUL MARTIN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 08 de Agosto del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VICTORIA AMANDA ALBAN VILLARREYES <b>DNI:</b> 03832991 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8077-3860	Firmado electrónicamente por: ALBANVV el 10-08- 2024 10:32:13

Código documento Trilce: TRI - 0854633



**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, GONZALES RIVAS PAUL MARTIN estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA, 2024", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
GONZALES RIVAS PAUL MARTIN <b>DNI:</b> 47564538 <b>ORCID:</b> 0009-0009-6291-6157	Firmado electrónicamente por: PAGONZALESRIU01 el 09-08-2024 15:28:22

Código documento Trilce: INV - 1721507

## **Dedicatoria**

A mi esposa e hija, por ser el pilar más importante y estar siempre dispuestas a apoyarme y guiarme en todo momento.

A mis padres, quien fueron las personas en demostrarme su cariño, confiar y apoyar siempre mis metas y objetivos trazados a lo largo de los años.

Paul Martin.

## **Agradecimiento**

A la Universidad César Vallejo y a sus docentes por el valioso apoyo para nuestro crecimiento profesional.

A mis docentes, por sus enseñanzas, sabios consejos y paciencia.

Paul Martin

## Índice de contenido

	Pág.
Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	ii
Declaratoria de originalidad del autor.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenido.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Índice de figura.....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. METODOLOGÍA.....	14
III. RESULTADOS.....	19
IV. DISCUSIÓN.....	28
V. CONCLUSIONES.....	34
VI. RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS.....	36
ANEXOS.....	43

## Índice de tablas

	Pág.
<b>Tabla 1:</b> Calificación sobre el uso de los medios tecnológico en el desarrollo de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.....	19
<b>Tabla 2:</b> Calificación la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.....	20
<b>Tabla 3:</b> Prueba de normalidad de Shapiro – Will.....	20
<b>Tabla 4:</b> Resultado del Rho Spearman.....	21
<b>Tabla 5:</b> Calificación los medios tecnológicos aplicados en el desarrollo de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024....	22
<b>Tabla 6:</b> Prueba de normalidad de Shapiro – Will.....	22
<b>Tabla 7:</b> Resultado del Rho Spearman.....	23
<b>Tabla 8:</b> Calificación los medios tecnológicos aplicados en el desarrollo de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024....	23
<b>Tabla 9:</b> Prueba de normalidad de Shapiro – Will.....	24
<b>Tabla 10:</b> Resultado del Rho Spearman.....	25
<b>Tabla 11:</b> Calificación de los medios de comunicación aplicados en el desarrollo de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024....	25
<b>Tabla 12:</b> Prueba de normalidad de Shapiro – Will.....	26
<b>Tabla 13:</b> Resultado del Rho Spearman.....	27

## Índice de figura

	Pág.
Figura 1: Diagrama del diseño de investigación.....	14

## Resumen

La investigación se basó en el objetivo de desarrollo sostenible: Alianzas para lograr los objetivos, analizando el tema “El uso de medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024”; es una investigación de tipo descriptiva; con un enfoque cuantitativo y diseño no experimental; como muestra tuvo 45 colaboradores de un juzgado de Piura; los métodos estadísticos estuvieron basados en la estadística descriptiva; partiendo de un análisis individual de cada variable a uno correlacional de acuerdo a los objetivos formulados. El objetivo general pretende determinar la relación que existe entre el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024. Los resultados están centrados en el intervalo medio de calificación; es decir, es necesario considerar procesos de capacitación que mejoren las condiciones encontradas. Por otra parte, al aplicar la prueba de correlación entre las variables; el resultado muestra que existe correlación entre ambas y esta es significativa, directa y positiva. Del análisis de cada una de las dimensiones de los medios tecnológicos; reportan una correlación significativa, directa y positiva; lo cual implica que de mejorarse la primera condición; también implicará el mejoramiento de la segunda.

**Palabras Clave:** Medios tecnológicos, Modernización del estado; y Tecnologías de la Información y Comunicación.

## **Abstract**

The research was based on the objective of sustainable development: Alliances to achieve the objectives, analyzing the topic "The use of technological means and modernization in the jurisdictional function in a court in Piura, 2024"; It is a descriptive type of research; with a quantitative approach and non-experimental design; As a sample, he had 45 collaborators from a court in Piura; the statistical methods were based on descriptive statistics; starting from an individual analysis of each variable to a correlational one according to the formulated objectives. The general objective aims to determine the relationship that exists between the use of technological means and modernization in the jurisdictional function in a court in Piura, 2024. The results are focused on the average qualification interval; That is, it is necessary to consider training processes that improve the conditions found. On the other hand, when applying the correlation test between the variables; The result shows that there is a correlation between both and it is significant, direct and positive. From the analysis of each of the dimensions of technological means; They report a significant, direct and positive correlation; which implies that if the first condition is improved; It will also imply the improvement of the second.

**Keywords:** Technological means, modernization of the State; and Information and Communication Technologies.

## I. INTRODUCCIÓN

La investigación tomo como punto de partida la deficiencia en la administración de justicia y en la función jurisdiccional, no hemos tocado algo que sea novedoso, aunando a ellos la pandemia de COVID-19, agudizo esta problemática a extremos inimaginables, en respuesta nace la iniciativa de utilizar medios tecnológicos, dotando de una obligada innovación para los órganos que imparten justicia. La tecnología ha sufrido una evolución conforme al avance de la globalización, trayendo utilidades para nuestra sociedad moderna y a las innumerables ramas de las científicas, que actualmente no podrían desarrollarse apropiadamente sin los referidos medios tecnológicos (Aspis, 2021). En el plano internacional, la justicia y tecnología se unido con gran relevancia por los efectos de la epidemia de COVID-19, impulsado por la imperante obligación de seguir ofreciendo un debido servicio público, ello trajo la puesta en funcionamiento de manera masiva el trabajo desde casa o llamado trabajo remoto (OIT, 2020).

La administración de justicia fue seriamente golpeada por la COVID-19, con ello se impulsó la exigencia de utilizar nuevas la tecnología para el desarrollo de las actividades diarias. Ya es parte de nuestra vida cotidiana, las videoconferencias, las reuniones virtuales, entre otros, facilitando así la comunicación y simplificación de procedimientos que nos brinda esta herramienta, al darnos la opción de comunicarnos de forma remota y en tiempo real, siendo ello necesario para acceder a la información haciendo uso de los servicios informáticos externos. (Álvarez, 2020). Se evidencio que el uso de las nuevas tecnologías tiene una relación y una contribución directa con la modernización en el sistema de justicia. (Tejada 2018).

En la Corte Superior de Justicia de Piura (CSJP, 2020), a causa de la pandemia de COVID 19, nació una intensión de trasformación y de cambios obligatorios a la situación que se vivía a nivel global, donde el personal jurisdiccional tenía que emplear medios tecnológicos para laborar de manera retoma sin ningún conocimiento previo. Bajo este contexto surgió la obligación de hacer uso de los medios tecnológicos, la misma que se han mantenido como una innovación en la en el trabajo judicial, pese a la mala recepción que ha tenido por algunos trabajadores judiciales. (CSJP, 2020). Los futuros operadores de justicia y abogados del país deberán estar a la vanguardia

de las nuevas tecnologías de información y comunicación que se vienen implementando, para no cometer los errores de esta generación (Yépez, 2022).

El objetivo de desarrollo sostenible (ODS) número 17, "Alianzas para lograr los objetivos", fue relacionado con el uso de tecnologías en la función jurisdiccional, considerando diversos aspectos clave, cómo las alianzas para facilitar la integración tecnológica en los sistemas judiciales, promoviendo la cooperación entre gobiernos, sector privado, sociedad civil y otras partes interesadas, teniendo como meta el desarrollo de capacitación en tecnologías de la información para la función jurisdiccional. (Naciones Unidas, 2019). Las tecnologías son parte importante en todo lo relacionado a la vida diaria, abarcando la administración de la justicia, generándose denominaciones muy escuchada "Justicia electrónica" (Sacoto & Cordero, 2021). En nuestro país, este tipo de trabajos fueron novedosos y complicados, toda vez que las Empresas y Entidades públicas no tenían los medios y personal debidamente instruidos para hacer uso de medios tecnológico; ante todo pronóstico, fue muy importante su empleo para posteriormente perfeccionarse en la práctica (Yépez, 2022). Dichas mejoras a pesar de todas sus inconsistencia y problemas han generado un punto de quiebre para la función jurisdiccional, ahora las partes procesales mediante las mesas de partes electrónicas ingresan sus demandas de diferente ciudad y hora, y participan de audiencias de manera virtual desde cualquier lugar.

En el ámbito del derecho fue presentado un sistema de comunicación, donde se incluye un lenguaje muy cercano a las mejoras tecnológicas. (Medina, 2018). Dentro de los sistemas de justicia nace un elemento primordial, como es la integración o inclusión de los medios tecnológicos en la transformación de la administración de justicia de manera moderna. Para que dicha inclusión en la administración de justicia perdure en el tiempo, se debe continuar con políticas públicas destinadas dinamizar, modernizar a la justicia en el Perú y continuar generando alianzas para lograr los objetivos conforme a las ODS.

También hemos tenido en cuenta que la tecnología de manera independiente no puede generar un cambio constante, sino que es un proceso el cual está acompañado por distintos factores, siendo importante la formación que deben recibir los operadores de justicia. (Segura, 2023). El uso de medios tecnológicos ha generado un cambio sumamente positivo a nivel procedimental y educativo, en la actualidad se han

desarrollado distintos métodos de estudios que facilitan el acercamiento a dichas tecnologías (Montoya et al, 2019); por lo tanto, se concluyó, que para que las tecnologías de comunicación sean aprovechadas, debe existir una debida y constante capacitación de los operadores judiciales.

Como mejoras importantes, se han implementado, el expediente judicial electrónico (EJE), las audiencias de manera virtual, la mesa de partes electrónica en todas las materias y en trámites administrativos. Es que la puesta en funcionamiento de medios tecnológicos que ha realizado el Poder Judicial desde hace varios años va conjuntamente acorde con las políticas de modernización, que se han basado en el uso de medios tecnológicos, para consolidar el vínculo estado – ciudadanos.

Por lo tanto, se formuló la siguiente pregunta: ¿Existe relación entre el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024?. De igual forma se presentó los siguientes problemas: ¿Qué relación existe entre el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional, como solución de las controversias jurídicas en un juzgado de Piura, 2024?; ¿Cuál es la relación que existe entre el uso de los medios de información y la modernización en la función jurisdiccional, para brindar celeridad procesal en un juzgado de Piura, 2024?; ¿Qué relación existe entre el uso de los medios de comunicación y la modernización en la función jurisdiccional, para satisfacer a los usuarios en un juzgado de Piura, 2024?.

Esta interrogante fue justificada de manera teórica, que busca profundizar en las teorías existentes para comprender mejor el fenómeno estudiado y generar nuevas perspectivas, (Baena, 2017), se ha aportar elementos teóricos en cada categoría; la justificación metodológica, entendiendo que esta aporta o crea nuevos conocimiento, en este caso el uso de sistemas o programas tecnológicos de comunicación en la administración de justicia, el uso masivo, constante y con eficiencia de los medios tecnológicos al interior de los juzgados de familia, justificación social, referida que debemos lograr trascender en la sociedad, con la investigación que se ha realizado. Finalmente, la justificación de manera práctica, indica que las investigaciones generan aportes prácticos en la realidad de estudio, en este caso por medio del debido uso de los medios tecnológicos, se podrá convertirse al sistema jurídico en una más ágil y

eficiente, ofreciendo oportunidades que trasformen a la administración de justicia y sea de manera adecuada. (Fernández, 2020).

Como objetivo general hemos obtenido: Determinar la relación que existe entre el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024. Como objetivos específicos hemos tenido: Analizar la relación que existe entre el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional, como solución de las controversias jurídicas en un juzgado de Piura, 2024, Analizar la relación que existe entre el uso de los medios de información y la modernización en la función jurisdiccional, para brindar celeridad procesal en un juzgado de Piura, 2024 finalmente, Analizar la relación que existe entre el uso de los medios de comunicación y la modernización en la función jurisdiccional, para satisfacer a los usuarios en un juzgado de Piura, 2024.

La función jurisdiccional en el país se vio afectada por la pandemia de COVID 19, con ello fue imperante la necesidad del uso de medios tecnología en el desarrollo de las labores judiciales. Siendo parte de nuestras vidas, las videollamadas, la atención y presentación documentaria electrónica, entre otros, facilitando que los procesos judiciales sean simplificados y tengan una comunicación oportuna, siendo estas herramientas necesario para acceder e impartir justicia de una manera más eficientes.

A nivel internacional, Rivas (2018) explico que la activación de las denominadas medios tecnológicos en la administración de justicia es muy positiva, toda vez que permite la modernizar los servicios judiciales, empero, esta transformación es gradual, pues es dependiente de muchos factores y condiciones político-económicas, de decisiones y voluntades de los gobernantes de turno, es decir, de quienes pueden establecer, formular, promover e implementar políticas públicas para el cumplimiento de indicadores y metas que propongan un avance, de igual forma también importa la opinión pública quienes van a ser los fiscalizadores de la gestión de las autoridades, todo ello en desarrollo del país. Las tecnologías son de suma importancia para que nuestro mundo se convierta en uno justo, se viva en equilibrio y en paz, los avances realizados ayudan y permiten acelerar el logro de los 17 objetivos de desarrollo sostenible (Naciones Unidad, 2022).

Según Bernal & Rodríguez (2019) en su artículo de corte Cualitativo descriptivo, discutió cuales son los resultados y la innovación de los medios tecnológicos en la capacidad competitiva de las empresas, teniendo como resultados, que se advierte de aquellas empresas que han llegado a lograr su éxito y se encuentran consolidadas a nivel local como en el exterior, a consecuencia que han establecido aquellos elementos que deben considerarse en la oportunidad que son utilizadas la TIC y así triunfar en este mundo competitivo. En su artículo de Magherescu (2020), su propósito fue describir si en el ámbito digital los nuevos medios tecnológicos dan a los órganos que ejercen investigación procedimiento y técnicas con mayor desarrollo en el desarrollo del proceso penal en la emisión de las resoluciones penales, realiza una investigación de características cualitativa sobre aquellos elementos que sean más relevante que aporta el mundo digital en los órganos de investigación. Su diseño parte del análisis más exhaustivo bajo un entorno en el que nos presenta su investigación. Concluye destacando los resultados más idéneos que ha recopilado a lo largo de su trabajo de investigación presentado. Denota que los medios tecnológicos digitales con mayor concurrencia en su uso recientemente por los órganos que realizan actos de investigación en la actividad judicial son de suma importancia extendiéndose en el ámbito criminal digital.

CEPAL (2021), en el artículo sobre el impacto que se ha generado en el mundo por las tecnologías digitales, su búsqueda fue poner de conocimiento lo importante que conlleva utilizar tecnologías digitales, obteniendo como logro un rendimiento mucho más eficiente, puestos laborales acordes con mejores remuneraciones; en conclusión, se busca que la sociedad tenga un bienestar digital. CEPAL (2018) el uso de nuevas tecnologías, que comúnmente son llamadas “Tecnologías de Información y Comunicación” (TIC), son un conglomerado de sistemas o aplicativos que tiene en común la utilización del código binario (bit); desde que aparecieron han generado un gran cambio en las organización productivas y sociales, que logran consolidar las bases de las sociedades de la información y la vida de todas personas común.

Derecho y Tecnología (2021) en su artículo presentado, indico que en Venezuela su gobierno durante la pandemia de COVID 19, se implementó medios tecnológicos al poder judicial, para así preservar la integridad de sus trabajadores, siendo una solución para poder llevar a cabo las audiencias, debiendo primar sobre todo la

oralidad. Para Coloma et al. (2021), en su artículo realizado destaco la importancia de la tecnología para emitir un pronunciamiento sobre hechos que son de conocimiento en los procesos judicial, indico que el uso de las tecnologías no va a reemplazar a los abogados, ni al personal jurisdiccional el análisis probatorio de los procesos, pero si hay que tener presente que en un futuro, las inteligencias artificiales van han tener una influencia en las decisiones judiciales, estandarizando su manejo y análisis de los medios probatorios, con ello se traería una mayor eficiencia al momento de solucionar conflictos jurídicos, entendiendo que existirá una denominada equidad e igualdad procesal.

A nivel nacional, en la investigación de Escorza (2018) mediante el cual identifico los servicios digitales que fueron brindados en Lima Sur y la recepción que tuvo en la comunidad y la calidad de atención que brindo, este realizo un análisis de los servicios jurídicos que se brindaron en Lima Sur y su colocación u orden en atención para la comunidad. Llego a la conclusión que los servicios que se brindan judicialmente se ven afectados por su utilización, desconociendo nuestro marco legal o su aplicación de manera incorrecta que realizan los trabajadores judiciales. En la investigación realizada por Salas (2019), centro su artículo en que, el proceso judicial electrónico busco demostrar lo relevante que son los medios tecnológicos en el ámbito de la administración de justicia, describió y evaluó las consecuencias de los cambios culturales que producen las TIC que se utilizan en la práctica; de igual forma analizo y preciso el desarrollo y evolución de las notificaciones de tipo electrónicas. A fin de obtener estos objetivos, realizo una exploración de tipo jurídico, este autor concluyo que los procesos judiciales electrónicos son el medio idóneo para mejorar el servicio de justicia.

En el trabajo de investigación realizado por Panduro (2019), desarrollo e identifico las estrategias adoptadas por los juzgados civiles de la corte de Lambayeque con relación a la atención a los usuarios, teniendo como meta la propuesta de un plan para optimizar la atención al usuario, para ello realizo encuestas a 276 usuarios judiciales, teniendo como respuestas que se encontraban insatisfechos con el servicio que se brinda, concluyendo que es necesario de manera urgente se reestructure y se implemente técnicas e instrumentos modernos en la atención de los usuarios. La tesis de Zevallos (2021), estableció como objeto general

de su investigación, el determinar la maneras más apropiada y conveniente para la implementación de tecnología en la administración de justicia en la ciudad de Ica, utilizo una investigación básica con un diseño basado en la teoría fundamentada, realizo una recopilación de datos utilizando el método de entrevista para tres especialistas en la materia, un secretario, dos especialistas de audiencia y tres jueces que laboran en la Corte Superior de Justicia de Ica.

Núñez Ponce (2021), en su artículo llego a la afirmación que ha causa de la pandemia, esta dejo un nuevo contexto, en la cual permite la presentación de escritos y demandas en el poder judicial, por medio de su mesa de partes electrónicas desde cualquier parte del país, todos los días, a todas horas y todo el año. Nohemi Yépez (2021) en su artículo, respecto a la utilización de las TIC, indico que, como toda obra del ser humano y la sociedad por la misma naturaleza cambiante, la administración de justicia en el país no es ajena a los cambios, en los últimos 10 años, los cambios han sido enormemente acelerados, a consecuencia de los avances tecnológicos que el mundo ha sufrido y que repercute en la justicia del país. En consecuencia, el artículo mencionado dilucido los problemas más importantes que afronta la administración de justicia en esta modernización y buscar las soluciones más adecuadas para ir a la par con la misma.

Núñez Ponce (2021), en su trabajo de investigación respecto a las mejoras digitales que se fueron dadas en el Poder Judicial, llego a la conclusión que este poder del estado debe adoptar como política prioritaria la masificación de la tecnología en todos sus órganos que administren justicia, para sí, al momento de resolver un conflicto, pueda ser utilizada y cumplir con las políticas generales de gobierno establecidas para el periodo 2021-2026. En su artículo Nohemi Yopez, (2022) con respecto a la administración de justicia la definió como aquel poder que nace del pueblo y es trasferido al poder judicial para sea ejercida. Esta facultad de impartir justicia se encuentra debidamente sustentada y respaldada por nuestra carta magna en su art. 138, siendo una necesidad básica de la población y del poder del estado brindar una solución rápida y eficaz a los conflictos de naturaleza jurídica que se susciten en la sociedad.

La fundamentación del trabajo de investigación y sus bases teóricas, han sido relacionadas con la variable “Medios tecnológicos” que son aquellos medios que

necesitan de la intervención de un determinado instrumento para poder enviar un mensajes, Para Belloch (2021), indico que los medios tecnológico o tecnologías de información y comunicaciones (TIC), son tecnologías de procesamiento y recuperación de información, el ejemplo más visible es el de una computadora, la cual usa redes de comunicación como el internet; de igual forma pasa con la televisión y los celulares; en consecuencia la tecnología es aquel material que ha sido construido por los seres humanos, con la finalidad de buscar simplificar, innovar y solucionar problemas que se dan en su entorno social, buscando saciar aquellas necesidades y problemas. Belloch (2021), indico que los sistemas o programas de comunicación como los de uso público y los de uso doméstico, han dado la posibilidad de conectarnos a un ordenador mediante el cual podemos tener acceso a información de distintos modos de la red.

Carbonell (2019), manifestó que la utilización de las tecnologías generara un impacto positivo para el derecho, que en los próximos años se implementara software que contribuyan en la simplificación de la finalidad del derecho; ej. En el plano internacional Software que diseñen y revisen contratos. Actualmente existen abogados que brindan asesorías de manera virtual haciendo uso del internet. La recomendación que brinda este autor es que nos encontremos en constante actualización en el uso de las TIC. Nohemí Yépez, (2022), referente a la implementación de las tecnologías de información y comunicación se ha avanzado a grandes pasos, pero esta tuvo su inicio de manera improvisada debido a la pandemia de la COVID-19, pero esta transformación ya se venía gestando hace algunos años en diferentes partes del Perú, las TIC fueron siendo mejor elaboradas e implementadas para intentar satisfacer las necesidades de los usuarios judiciales es por ello, que el uso de las TIC en la administración de justicia es imperativo e imprescindible tanto para efectuar actos procesales como para acopiar los expedientes judiciales.

Ramírez et al. (2023) indico que la denominada TICs es aquella tecnología destina a recopilar, transmitir y almacenar dato, a un nivel doméstico como empresarial, mientras que la tecnología de la comunicación es la simplificación de los métodos de comunicación a una escala mundial, todo ello a la creación de plataformas que permiten generar comunicaciones rápidas, fluidas y reales. El Internet como el intranet, nos van a permitir estar constantemente conectados, así podemos tener

acceso a información desde distintos modos en la red. Belloch (2021). Estas tecnologías han propiciado avances en el sistema de justicia; sin embargo, también han conllevado diversos retos en la administración de justicia, así como el cuestionamiento de cuál es el destino que les espera a estas.

Para Lama (2022), indico que, en el Poder Judicial, dentro de sus políticas adoptado el uso de medios tecnológicos, con el fin de restablecer y captar la confianza de todos los usuarios que litigan, por ej. Se ha venido implementado diferentes sistemas como el “juez te escucha”, la cual su finalidad es alcanzar y tener una interacción entre los magistrados y los usuarios mediante una videollamada. Baca (2020), en mención al empleo de las aplicaciones de medios tecnológicos dentro de la función jurisdiccional, identifico los diferentes dispositivos que se han implementado en la actividad judicial, como son: REDAM, REDJUM, CEJ, Registro y control biométrico de procesados y sentenciados, SINOE, página web PJ, expediente digital en la NLPT, depósitos judiciales electrónicos, remates electrónicos judiciales, certificados electrónicos de antecedentes penales, embargos electrónicos, edictos judiciales electrónicos, presentación de medidas cautelares electrónicas en SUNARP, MPE y EJE.

Los componentes más resaltantes, hemos tenido la (MPE) mesa de partes electrónicas, visor de expediente, firma electrónica, la cual brinda la seguridad a los documentos y el sistema de notificaciones electrónicas, que permite conocer de manera oportuna las decisiones judiciales. La primera vez que se utilizó el sistema de mesas de partes virtual, fue en la especialidad penal en base a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000145-2020-CE-PJ en la cual da los lineamientos para implementación y uso del “Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal”, en la larga gama de normas legales que se procedieron a publicar en respuesta a la Emergencia Sanitaria de la Pandemia del COVID 19. Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del Perú, (2020).

Los medios tecnológicos implementados en el Poder Judicial y específicamente en la corte superior de justicia de Piura, hemos mencionado la que se denominó “El Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, el primer pilar e implementado por la denominada transformación digital. En consecuencia, hemos tratado de concientizar que la celeridad procesal se va a desarrollar conjuntamente con el uso de los medios

tecnológicos durante este procedimiento se advirtió una serie de facilidades y beneficios que otorga como el desprendimiento del uso de papel, las videoconferencias, el emplazamiento oportuno mediante las notificaciones electrónicas, entre otras. Poder Judicial (2024). Respecto a lo que se dispuso como visión de la CSJPI, la modernización tecnológica, se ha convertido en uno de sus pilares fundamentales, siendo que los medios tecnológicos son el camino idóneo para lograr ello, ya que traerá utilidades múltiples, como cero papeles, celeridad procesal, confianza de los usuarios e inmediatez procesal. CSJP (2024).

Con respecto al EJE, se estableció que unos de sus objetivos es cambiar el método tradicional de trabajo, respecto al ingreso de documentos ya sean escritos y/o demandas por medios de la mesa de partes, esto involucra un costo por movilización de los expedientes a una determinada sede judicial o la que corresponda; asimismo, respecto al trámite en despacho, se realiza un trabajo que genera un mayor de tiempo, que en consecuencia genera un impacto negativo en el proceso. Este propone una renovación de un proceso obsoleto a uno con mayor eficacia, seguro y ordenado, canalizándose por los medios tecnológicos digitales.

Con respecto para Lama (2022), indico que el aplicativo juez te escucha, es la forma de interacción de los litigantes con los magistrados de manera virtual mediante una videollamada, iniciativa que empezó en tiempos de pandemia y que hasta la fecha se ha mantenido. Por medio de la aplicación juez te escucha se recibieron 621 mil 669 solicitudes para conferenciar con el magistrado, CEPJP (2020).

También hemos presentado a la variable: Función jurisdiccional, la cual se define como la facultad que tiene los operadores o servidores judiciales para solucionar los conflictos jurídicos, la misma tiene un carácter legal. Para Becerra (2021), conceptualizo a la función jurisdiccional, indicando que radica en las normas que se aplican en los casos en particular, la cual es de obligatoria efectividad. Para Concha (2016), indico que es aquella potestad que emana del poder del estado y regulada por nuestra carta magna, dicha potestad es trasferidas a los servidores judiciales para que puedan resolver conflictos que tengan una índole jurídica; en consecuencia, es ejercida la función jurisdiccional por magistrados y servidores judiciales.

Para Guerra (2018), indico que el objeto de estudio del derecho procesal es la función jurisdiccional; esta es una rama del derecho que tiene una característica muy extensa y no tiene una dependencia, no obstante, ejecuta normas o mandatos determinados que le otorgan su legalidad. Para Monroy (2013) indico que es una actividad especial e irrenunciable inherente al estado, que indica la existencia de una norma de derecho público. Para Couture (1958) indico que existe una similitud entre la función judicial, pero no toda función ejercida por el poder judicial significa que sea función jurisdiccional.

Para Couture (1958) es aquella función que no solo se debe entender como una potestad, sino también van a ser el conjunto de deberes de aquellas entidades que pertenecen al poder público. La función jurisdiccional es considerada un acto jurisdiccional que tiene como función asegurar la justicia y paz social. Para Monroy (2013) indico que es un tercer poder del estado, concluyendo que tanto el poder judicial también tiene una naturales legislativa y ejecutiva, siendo así es aquel poder que cuenta el estado para administrar justicia mediante sus órganos independientes, con respeto a la constitución y al ordenamiento jurídico. Esta potestad le da la posibilidad de actuar como un tercero quien va a tomar una decisión final en una controversia, emitiendo una resolución que va adquirir a calidad de cosa juzgada y la cual debe ejecutarse, este poder va ser ejercido por Jueces y magistrados de todos los niveles y distritos judiciales que conformen el poder judicial.

La razón de existente del Poder Judicial es la de solucionar conflictos que tengan una naturaleza jurídica, para ello debe procurar emitir cada resolución de manera celeridad y motivada, Concha (2016). Es un órgano perteneciente del Poder Judicial, en la cual su función es administrar justicia, teniendo como visión “Avocada a brindar servicios a la ciudadanía por medios de unas políticas de puertas abiertas, con una clase de magistrados que se encuentren constantemente capacitados, para así asumir cualquier reto que se le presente en la legislación en el entorno de los derechos, así como de los cambios que genera la tecnológica”. Su misión está destinada en administrar justicia por medios de sus órganos jurisdiccionales que la conforman y que están adscritos en las distintas provincias y distritos, garantizando la seguridad jurídica, conforme lo establece nuestras leyes y la constitución, respetando y velando por los derechos, colaborando en generar un estado

democrático fortalecido. Esta herramienta digital, tuvo su implementación en el año 2017, este ha establecido las bases que permiten abandonar en un corto plazo los antiguos legajos que utilizaban papel, para lograr un proceso de transformación digital completa, remitiendo digitalmente los datos y ser conservados en base de datos electrónicos, dejando de lado así los viejos archivos judiciales y las notificaciones físicas. CSJPI (2024).

El 24 de junio de 2022, mediante la página web, Elvia Barrios Alvarado, ex presidente del Poder Judicial del Perú, informo que desde enero del 2021 a la fecha se han realizado 1 millón 483 mil 922 sesiones virtuales utilizando el aplicativo Google Meet, las cuales representan el 92 % de las audiencias que se han realizado en el periodo de pandemia. Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del Perú, (2020). Con puesta en marcha del expediente judicial electrónico, la mesa de partes electrónica y la activación de la firma digital al 100 %, se recibieron 9 millones 827 mil 980 demandas y escritos electrónicos, el Módulo de Atención al Usuario (MAU), recibió dos millones 983 mil 358 pedido y el Chat Bot recibió 517 mil 19 interacciones. Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del Perú, (2020).

Mediante estas plataformas electrónicas se atiende a los usuarios y litigantes judiciales las 24 horas del día, todo el año, facilitando el mejoramiento del Sistema de Justicia. La transformación digital es un reto pendiente, al igual modo como la utilización de inteligencia artificial, servicios que se ajustan a estos tiempos y se aspira a lograr una administración de justicia moderna.

La investigación tuvo una justificación conforme a los estudios antes descritos, se advierte que la tecnología es importante y de suma importancia en la administración de justicia, ya que esta ayuda en la simplificación y la eficacia en la solución de conflictos, por lo tanto, debe ser implementada de manera masiva en el Poder Judicial.

El uso de medios tecnológicos en el poder judicial del Perú ha proporcionado múltiples beneficios y justificaciones importantes: Eficiencia: La implementación de tecnología agilizado los procesos judiciales, reduciendo los tiempos de espera y permitiendo una gestión más eficiente de los casos. Acceso a la justicia: Las herramientas tecnológicas han favorecido el acceso a la justicia para aquellos que de

otro modo podrían tener dificultades para acceder físicamente a los tribunales, como personas que viven en áreas remotas o con movilidad reducida. Transparencia: La digitalización de los procedimientos judiciales han aumentado la transparencia al proporcionar un registro electrónico de los casos, lo que ayuda a prevenir la corrupción y garantiza un proceso más justo y equitativo. 4) Seguridad de la información: Los sistemas tecnológicos adecuados garantiza la seguridad y confidencialidad de la información judicial, protegiendo los datos sensibles de los litigantes y garantizando la integridad de los registros judiciales. Modernización: El uso de tecnología en el poder judicial refleja un compromiso con la modernización y la adaptación a los avances contemporáneos, lo que puede mejorar la percepción pública de la eficacia y la legitimidad del sistema judicial.

Se tuvo como reflexión profunda que el uso de medios tecnológicos en la administración de justicia ha transformado significativamente la manera en que se llevan a cabo los procesos judiciales. Desde la digitalización de expedientes hasta la implementación de sistemas de videoconferencia para audiencias, estas herramientas han mejorado la eficiencia, accesibilidad y transparencia del sistema judicial. Sin embargo, su aplicación no está exenta de desafíos, como la protección de datos personales, la equidad en el acceso a la tecnología y la garantía de procedimientos justos y equitativos. Es crucial que las autoridades judiciales adopten estas tecnologías de manera ética y cuidadosa, asegurando que contribuyan a fortalecer la confianza pública en la administración de justicia.

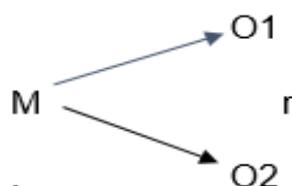
La hipótesis general del estudio fue: Si existe relación entre el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024. Como hipótesis específicas hemos tenido: Existe relación entre el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional, como solución de las controversias jurídicas en un juzgado de Piura, 2024; Existe relación entre el uso de los medios de información y la modernización en la función jurisdiccional, para brindar celeridad procesal en un juzgado de Piura, 2024; y finalmente Existe relación entre el uso de los medios de comunicación y la modernización en la función jurisdiccional, para satisfacer a los usuarios en un juzgado de Piura, 2024.

## II. METODOLOGÍA

**Tipo, enfoque y diseño de investigación:** Según CONCYTEC (2018); la investigación fue definida como básica; las investigaciones básicas implican el desarrollo, comprensión y ampliación de los conocimientos dentro de un campo específico; atendiendo la observación de un fenómeno en particular; se conoce también con el nombre de investigación fundamental; contribuye de manera efectiva a la construcción de conocimientos; cuyo propósito es poder generar datos que confirmen o rechacen el estado inicial del objeto de estudio. Cabe destacar que el enfoque bajo el cual se desarrolló el presente escrito académico es el cuantitativo; denominado también positivista; debido a que se basa en la medición de las variables que participan de la investigación.

De acuerdo con Hernández (2018); el diseño de la investigación ha sido no experimental de tipo transversal y correlacional. Los diseños no experimentales, reciben este nombre debido que no existe manipulación alguna de las variables y estas son observadas en el contexto que se presentan; por medio de los instrumentos de investigación diseñados para tal fin. El tipo transversal implica que la administración de los instrumentos de recolección de datos es aplicada en un mismo tiempo en los sujetos que participan en el estudio. Por último, los diseños correlacionales implican que ambas variables son relacionadas para ver el grado de influencia entre ambas.

Figura 1. Diseño de investigación.



Fuente: Realizada por Paul Martin, Gonzales Rivas.

Donde:

M: Muestra

O1: Variable 1: El uso de los medios tecnológicos.

O2: Variable 2. La modernización de la función jurisdiccional.

r: Relación.

**VARIABLES/CATEGORIZACIÓN:** como variable 1, hemos tenido: El uso de medios tecnológicos; constituyen un recurso y medio que tiene por finalidad facilitar el orden de la información apoyados en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; las cuales a su vez se encuentran alojadas en plataformas que por medio de la internet facilitan el trabajo de los colaboradores y de los usuarios que tiene a cargo el poder resolver su problemas haciendo uso de estos medios; el objetivo de haber podido trabajar en este formato; ha proporcionado a las instituciones un gran ahorro de esfuerzos y de personal que de hecho se asignara al desarrollo de otras tareas. El uso de los medios tecnológicos se ha demostrado en estrecha relación al llamado gobierno electrónico. (Lilo, 2016).

**Indicadores:** La eficiencia; implica que el uso de las TICs ha favorecido el desarrollo ágil de los procesos judiciales, acortando los tiempos. El acceso a la justicia; considera que el uso de las herramientas digitales nos ayuda en caso de poder presentarnos de manera física ante el requerimiento de los procesos establecidos. La transparencia, nos brinda el desarrollo de un registro electrónico de los casos; garantizando un equilibrio justo y equitativo a la vez. La seguridad de la información; está dada en atención de la confidencialidad de los datos e información judicial a través de las plataformas institucionales. Finalmente, la modernización, se basa en el hecho de poder desarrollar la política nacional del gobierno electrónico en beneficio de nuestro país. (Quiroz, 2020).

Como variable 2, hemos tenido: La modernización de la función jurisdiccional; constituye una potestad que es ejercida por los servidores judiciales; con la finalidad de poder resolver de manera efectiva un conflicto que presenta naturaleza de orden jurídico; y que tiene como base el ordenamiento legal. La función jurisdiccional radica en el hecho efectivo de la aplicación de la normatividad frente al desarrollo de un caso de forma particular; la cual se ejecutará con o sin el consentimiento de los presentes. (Becerra, 2021).

**Indicadores:** La modernización de la función jurisdiccional, ha presentado las siguientes dimensiones: celeridad procesal; solución de la controversia jurídica y por último satisfacción del usuario judicial. La celeridad esta referida, al desarrollo del proceso dentro de los tiempos estimados; la solución del conflicto es atender realmente de manera equilibrada el desarrollo del proceso considerando a la parte

afectada y buscando el resarcimiento. Finalmente, la satisfacción del usuario debe de presentar confianza en el desarrollo del proceso; atendiendo de manera objetiva y buscando la aplicación del principio de justicia. (Bernilla, 2022).

**Población y muestra:** La población, de acuerdo con Hernández (2018); ha sido definida como los sujetos que presentan características similares y que participan de manera directa en el estudio; en nuestro caso la población fue define por los servidores públicos judiciales que laboran en el poder judicial y que se desempeñan en un juzgado de la provincia de Piura; el cual ascendieron a un total de 45 colaboradores; a quienes se les administro los instrumentos de recolección de datos y pruebas que tuvieron por objetivo recopilar la información requerida.

Los criterios de inclusión fueron dados en sentido; de que los participantes primero fueron comunicados del desarrollo del presente estudio y en función de su aceptación se les aplico los instrumentos diseñados para tal fin; recopilando además los consentimientos informados. Así mismo los participantes pertenecen al mismo juzgado judicial de Piura. Los criterios de exclusión fueron dados debido a que los colaboradores que no se encontraron presentes en la fecha del desarrollo del trabajo de campo por diferentes factores; no fueron considerados en la aplicación de los instrumentos; así como también aquellos que señalaron su exclusión del estudio.

La muestra; constituye una parte de la población; tal como considera Hernández (2018); sin embargo, al haber sido una población pequeña, la muestra considerada fue censal; es decir, se buscó la participación de todos los involucrados; los cuales contribuyeron de manera efectiva con sus datos; es decir, 45 colaboradores de un juzgado de Piura. El muestreo aplicado fue intencional; y a la vez censal bajo el criterio del investigador. La unidad de análisis fueron los colaboradores de un juzgado de Piura; a quienes se les aplicaron los instrumentos diseñados para tal fin.

**Técnicas e instrumentos de recolección de datos:** Bernal (2018); considera que la técnica de investigación aplicada es la encuesta; la cual hace uso de procedimientos que se encuentran estandarizados; con la finalidad de poder recoger la información en atención de la medición de las variables; cuya finalidad es poder procesarlas y analizarlas; dentro del contexto que se presentan, la parte operativa de la técnica es el cuestionario. En el presente proceso de investigación fueron

diseñados dos cuestionarios uno por cada variable; así como también se correlacionaron sus resultados.

Ambos cuestionarios presentaron quince ítems cada uno; los cuales se fueron contruidos considerando el proceso de operacionalización de las variables; así mismo la escala de calificación fue dada por la medición de Likert; su interpretación responde a intervalos de comportamiento; los cuestionarios han sido diseñados por el autor del presente informe de investigación. Considerando para tal efecto el desarrollo de algunos trabajos de investigación previos que nos permitieron un análisis de mayor detalle sobre el tema.

La validación y calificación de los instrumentos; fueron dado primero por la aplicación de una prueba piloto a diez sujetos con la finalidad de poder medir de manera efectiva el comportamiento de las variables; se estimó para ello el coeficiente del llamado alfa de Cronbach; cuyo valor como mínimo para ser aceptable debe de ser 0,7 puntos. Del mismo modo los instrumentos han pasado por un proceso de calificación a cargo de especialistas en el tema investigativo; observando los constructos y el pilotaje desarrollado; sistematizando dicho proceso en la aplicación de la prueba de Aiken.

**Métodos para el análisis de datos:** El presente proyecto de investigación; hizo uso de la estadística general; desarrollando para tal efecto; la sistematización de la información por medio del uso de tablas y gráficos estadísticos; así como también la estadística inferencial en la cual se aplica la prueba de normalidad y la prueba de correlación entre las variables del estudio. Como destacar el uso de software especializado con el SPSS en su versión 25 para Windows y también Microsoft Office Excel.

El procedimiento desarrollado siguió el orden del enfoque cuantitativo; en el cual se tuvo como punto inicial el análisis de la realidad problemática del contexto en el cual se presentó la investigación; así como también se formularon la pregunta y los objetivos que se desearon alcanzar, sistematizando la información dentro de la constricción del marco teórico; desarrollando además la parte de la metodología de la investigación científica para efectos de la medición de las variables y la elaboración

de los resultados; se terminó con la construcción de las conclusiones y sugerencias al desarrollo de la investigación.

**Aspectos éticos:** Los aspectos éticos que fueron aplicados en el presente proyecto de investigación, primero respondieron a las normas de redacción científica; realizando las citas y referencias bibliográficas en atención de la norma APA en su última versión. Así mismo se ha hecho uso del software antiplagio Turnitin; el cual establece un margen menos e igual al 20%; condición que cumple el presente informe. Por otro lado, hemos seguido los lineamientos establecidos en la Guía de Productos Académicos; documentos normativos de la Universidad César Vallejo; habiendo usado del protocolo que corresponde al enfoque cuantitativo.

Del mismo, se han aplicado los principios éticos; en los cuales se evidencia el respeto por las fuentes de información y la confidencialidad de los datos suministrados por los sujetos participantes; no existe ningún tipo de mala intención en el desarrollo del presente informe; basándonos en los principios de justicia y no maleficencia.

### III. RESULTADOS.

#### Objetivo general:

Determinar la relación que existe entre el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

Tabla 1.

*Calificación sobre el uso de los medios tecnológico en el desarrollo de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.*

INTERVALO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	10	22,22%
Medio	23	51,11%
Bajo	12	26,67%
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

#### Interpretación.

Los resultados que hemos obtenido de la calificación del uso de los medios tecnológicas aplicados a la función jurisdiccional en el juzgado de Piura; presento predominantemente un resultado medio en un 51,11%; seguido luego del 26,67% quienes se encuentran en el intervalo bajo; y finalmente el 22,22% en el intervalo de calificación alta. Cabe destacar que la calificación obtenida implica que los trabajadores del sector jurídico; no presenta un buen dominio sobre el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; esta condición se debe en primer lugar a la falta de capacitación permanente; así como también la existencia de grupos de trabajadores que se encuentran en la condición de mayores de 40 años; esta última característica genera que desarrollen poco apego al uso de los medios tecnológicos. (Ver tabla 1).

Así mismo, debe de facilitarse la programación de talleres que impliquen un mayor uso y manejo de los sistemas informáticos concernientes al poder judicial de forma principal; situación que de alguna manera se viene desarrollando, pero la participación no es del todo mayoritaria como se requiere atendiendo a los resultados que se presentan en la primera tabla.

Tabla 2.

*Calificación la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.*

<b>INTERVALO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Alto	17	37,78%
Medio	19	42,22%
Bajo	9	20,00%
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

### **Interpretación.**

Los resultados que fueron obtenidos en la calificación de la función jurisdiccional en el juzgado de Piura; se tiene que el 37,78% se encuentra en el intervalo alto; seguido de un 42,22% en el intervalo medio y el 20% restante en el intervalo bajo. Esta condición nos muestra la modernización de la función jurisdiccional; es percibida por los trabajadores en el juzgado de Piura. (Ver tabla 2).

Tabla 3.

*Prueba de normalidad de Shapiro – Will.*

<b>Variable – Dimensión</b>	<b>Shapiro – Will</b>		
	<b>Estadístico</b>	<b>gl</b>	<b>Sig.</b>
Uso de medios tecnológicos	0,112	45	0,017
Modernización de la función jurisdiccional	0,102	45	0,087

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

### **Interpretación.**

Respecto a la prueba de normalidad aplicada corresponde la de Shapiro – Will; debido a que los datos son menores a cincuenta unidades el valor del llamado “p” valor es inferior a los 0,05 puntos en el caso de la variable uso de medios tecnológicos; y en lo que corresponde a la variable Modernización de la función jurisdiccional supera el valor señalado; por lo tanto, no existe la normalidad esperada, condición por la cual

se debe de aplicar la estadística no paramétrica; haciendo uso de la llamada rho de Spearman. (Ver tabla 3).

### Prueba de hipótesis general.

Hipótesis alterna: (Ha): El uso de los medios tecnológicos se relacionan de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

Hipótesis nula: (Ho): El uso de los medios tecnológicos no se relacionan de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

El valor que reporta la rho de Spearman nos muestra que debemos aceptar la hipótesis alterna; es decir, el uso de los medios tecnológicos se relaciona de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024; ello en razón a que el valor obtenido fue de 0,782 puntos; lo cual significa que existe correlación significativa, directa y positiva. (Ver tabla 4).

Tabla 4.

#### Resultado del Rho Spearman

Rho de Spearman		Uso de medios tecnológicos	Modernización de la función jurisdiccional
Uso de medios tecnológicos	Coeficiente de correlación	1,000	0,782
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	Número	45	45
Modernización de la función jurisdiccional	Coeficiente de correlación	0,782	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	Número	45	45

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

### Objetivo específico 1:

Analizar la relación que existe entre el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional, como solución de las controversias jurídicas en un juzgado de Piura, 2024.

Los resultados de la dimensión medios tecnológicos; señalo que el 40% de los trabajadores se encuentran calificados en el intervalo alto; del mismo modo el 44,44% se ubica en el intervalo medio y el 15,56% restante en el intervalo bajo. Esta situación

descrita nos demostró que los colaboradores que laboran en un juzgado de Piura presentan un dominio medio en el uso tecnológico de los recursos con los cuales desarrollan su labor cotidiana; facilitando de esta manera las actividades a desarrollar de forma planificada y atendiendo a la carga procesal. (Ver tabla 5).

Tabla 5.

*Calificación los medios tecnológicos aplicados en el desarrollo de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.*

<b>INTERVALO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Alto	18	40,00%
Medio	20	44,44%
Bajo	7	15,56%
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

Para poder realizar la elección de la estadística a aplicar; se ejecutó la llamada prueba de normalidad; resultando que presenta el coeficiente de Shapiro – Will; presenta normalidad aceptada en función de la dimensión medios tecnológicos; pero dicho comportamiento no se presenta con la misma intensidad respecto a la variable modernización de la función jurisdiccional; bajo esta razón se hizo uso de la estadística no paramétrica y se seleccionó la prueba de la rho de Spearman, para poder demostrar el planteamiento de la hipótesis específica primera.

Tabla 6.

*Prueba de normalidad de Shapiro – Will.*

<b>Variable – Dimensión</b>	<b>Shapiro – Will</b>		
	Estadístico	gl	Sig.
Medios tecnológicos	0,091	45	0,015
Modernización de la función jurisdiccional	0,102	45	0,087

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

### **Prueba de hipótesis**

Hipótesis alterna: (Ha): Los medios tecnológicos se relacionan de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

Hipótesis nula: (Ho): Los medios tecnológicos no se relacionan de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

Tal como se muestra en la tabla 7; se tuvieron los resultados de la estadística no paramétrica; habiendo seleccionado la aplicación del coeficiente de la rho de Spearman; considerando que existe relación entre ambas categorías evaluadas: dimensión medios tecnológicos y modernización de la función jurisdiccional. El valor obtenido e la rho de Spearman; nos permite poder aceptar la hipótesis alterna; rechazando la hipótesis nula. El valor obtenido es positivo, significativo y directo.

Tabla 7.

*Resultado del Rho Spearman*

Rho de Spearman		Medios tecnológicos	Modernización de la función jurisdiccional
Medios tecnológicos	Coeficiente de correlación	1,000	0,658
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	Número	45	45
Modernización de la función jurisdiccional	Coeficiente de correlación	0,658	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	Número	45	45

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

**Objetivo específico 2:**

Analizar la relación que existe entre el uso de los medios de información y la modernización en la función jurisdiccional, para brindar celeridad procesal en un juzgado de Piura, 2024.

Tabla 8.

*Calificación los medios tecnológicos aplicados en el desarrollo de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.*

INTERVALO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	16	35,56%
Medio	19	42,23%
Bajo	10	22,22%
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

### Interpretación:

Los resultados de la calificación de esta dimensión estuvieron distribuidos en un 35,56% en el intervalo alto; seguido de un 42,23% en el intervalo medio y el 22,22% restante en el intervalo bajo. (Ver tabla 8). La condición descrita nos muestra que los colaboradores del juzgado de Piura; deben de presentar un mayor dominio respecto al manejo de la información; ya que de ella también depende la modernización que se desea alcanzar en la institución en la cual se hace la presente evaluación. (Ver tabla 8).

Tabla 9.

*Prueba de normalidad de Shapiro – Will.*

Variable – Dimensión	Shapiro – Will		
	Estadístico	gl	Sig.
Medios de información	0,084	45	0,021
Modernización de la función jurisdiccional	0,115	45	0,089

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

### Interpretación.

Los resultados de la prueba de Shapiro – Wil; revelaron que existe normalidad en la dimensión medio de la información; pero con respecto a la modernización de la función jurisdiccional esta debe de ser desarrollada de manera más amplia y buscando lograr los objetivos o propósitos trazados; por esta razón se aplicara la estadística no paramétrica; y se hizo uso del coeficiente de la rho de Spearman. (Ver tabla 9).

### Prueba de hipótesis

Hipótesis alterna: (Ha): Los medios de información se relacionan de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

Hipótesis nula: (Ho): Los medios de información no se relacionan de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

Los resultados obtenidos en la tabla 10; sobre el coeficiente de la rho de Spearman; señala que existe relación entre ambas características analizadas; siendo esta

significativa directa y a la vez positiva; es decir; los medios de información se relacionan de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024

Tabla 10.

*Resultado del Rho Spearman*

Rho de Spearman		Medios de información	Modernización de la función jurisdiccional
Medios de información	Coefficiente de correlación	1,000	0,672
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	Número	45	45
Modernización de la función jurisdiccional	Coefficiente de correlación	0,672	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	Número	45	45

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

**Objetivo específico 3:**

Analizar la relación que existe entre el uso de los medios de comunicación y la modernización en la función jurisdiccional, para satisfacer a los usuarios en un juzgado de Piura, 2024.

Tabla 11.

*Calificación de los medios de comunicación aplicados en el desarrollo de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.*

INTERVALO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Alto	13	28,89%
Medio	20	44,44%
Bajo	12	26,67%
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>100%</b>

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

## Interpretación.

Tal como se obtuvieron los resultados que se muestran en la tabla 11 respecto a la calificación de la dimensión comunicación aplicada al desarrollo de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura; se tiene que 28,89% se encuentra en un intervalo alto; seguido de un 44,44% que se ubica en el intervalo medio y el 26,67% en el intervalo bajo finalmente. Esta situación significa que los colaboradores de Justicia deben de mejorar los canales de comunicación de los cuales hacen uso a fin de poder transmitir de manera más efectiva los procesos y funcionalidades que desarrollan; a fin de mejorar sus capacidades y los servicios que se desarrollan de forma más eficiente; lo cual también implica poder aportar con soluciones efectivas a las controversias jurídicas que pueden existir; brindar la debida celeridad procesal y presentar un mayor índice de satisfacción de los usuarios.

Tabla 12

*Prueba de normalidad de Shapiro – Will.*

Variable – Dimensión	Shapiro – Will		
	Estadístico	gl	Sig.
Medios de comunicación	0,078	45	0,025
Modernización de la función jurisdiccional	0,112	45	0,096

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

## Interpretación.

Los resultados de la prueba de normalidad de Shapiro – Will; nos mostraron que la dimensión: comunicación ha obtenido valores interiores al 0,5 que señala el llamado “p” valor; que es el factor de comparación; sin embargo, la variable modernización de la función jurisdiccional presenta un valor superior; por tal razón la normalidad obtenida no es completa; y se hará uso de la estadística no paramétrica y del coeficiente de la rho de Spearman. (Ver tabla 12).

## Prueba de hipótesis.

Hipótesis alterna: (Ha): La dimensión medios de comunicación se relacionan de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

Hipótesis nula: (Ho): La dimensión medios de comunicación no se relacionan de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

Los resultados que muestra la prueba de correlación de la rho de Spearman nos mostraron que la calificación obtenida es significativa, directa y positiva; lo cual significa que: la dimensión medios de comunicación se relaciona de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024; tal como se muestra en la tabla 13.

Tabla 13.

### *Resultado del Rho Spearman*

Rho de Spearman		Medios de información	Modernización de la función jurisdiccional
Medios de información	Coefficiente de correlación	1,000	0,548
	Sig. (bilateral)	.	0,000
	Número	45	45
Modernización de la función jurisdiccional	Coefficiente de correlación	0,548	1,000
	Sig. (bilateral)	0,000	.
	Número	45	45

Nota: Elaborado por: Paul Martin Gonzales Rivas.

#### IV. DISCUSIÓN

Tal como se ha descrito en los resultados los medios tecnológicos y la modernización de la función jurisdiccional presentan una fuerte relación entre ambas variables; cuyo coeficiente es de 0,782 puntos en lo que respecta a la prueba aplicada de la rho de Spearman. Esta condición es similar al trabajo de investigación desarrollado por León (2016); quien analiza una correlación directa entre las variables: gobierno electrónico y procesos judiciales; cuyo valor se encuentra calificado en 0,883 puntos a un 99% de confiabilidad; bajo lo cual declara que el uso y desarrollo del gobierno electrónico ayudan a mejorar notablemente los procesos en general y con especial atención en el desarrollo de los procesos judiciales; lo cual además facilita la transformación gradual de forma y contenido con las relaciones estatales; pero se debe de tener en cuenta ; que el uso de los recursos va a depender las capacidades de sus operarios; así como también de la prioridad que se le otorgue para lograr el desarrollo integral de los componentes mencionados.

Serrano (2028); enfatiza el hecho de poder aprender del desarrollo de las experiencias internacionales que se han dado en este campo; demostrando que la revolución tecnológica; aporta muchos beneficios a la sociedad en general; contribuyendo además el poder brindar oportunidades laborales bajo entornos virtuales; y facilitando la labor jurídica; el autor considera que el desarrollo del gobierno electrónico constituye un gran potencial que posibilita la integración de las sociedades de manera eficiente y colaborativa; así mismo permite mantener informados a los ciudadanos y demás estamentos que participan en el desarrollo de estos procesos.

Parra y Quispe (2018); analizaron también el gobierno electrónico y la interoperabilidad de los procesos judiciales; encontrando; un factor de correlación fuerte; con un valor de 0,847 sobre la rho de Spearman; afirmando que la interoperabilidad es esencial para poder desarrollar las acciones que corresponden a la modernización del Estado Peruano; si bien es cierto, que en nuestro país no existe un programa o plan nacional sobre tal aspecto; existen experiencias importantes que pueden respaldar el desarrollo de tales acciones como por ejemplo el uso de la plataforma de interoperabilidad que gestiona el Estado y que tiene por nombre la sigla de PIDE; así como también el sistema que facilita la creación y constitución de

empresas de manera digital; el Estado Peruano ha planteado un documento el cual recibe el nombre de Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información; además de la Agenda Digital 2.0; la cual se encuentra aprobada por Decreto Supremo N° 066-2011-PCM; dicha normativa contiene las directrices respecto al beneficio; adaptación e incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; considerando además los lineamientos que permitirán el desarrollo e impulso de todos los sectores estatales considerando el factor descrito. En el séptimo objetivo del documento normativo se menciona el poder impulsar el desarrollo de la interoperabilidad entre los múltiples sectores estatales; teniendo como base la cooperación; la integración y las prestaciones de mejores servicios basados en la calidad para la sociedad en general.

Cesetti (2018); considera también que existe una fuerte relación entre: el gobierno electrónico y la centralización de los procesos judiciales; encontrándose un factor muy fuerte cuyo valor es de 0,863 puntos en el valor del coeficiente de la rho de Spearman; el autor afirma que el uso del gobierno electrónico presenta muchas ventajas; así mismo sugiere el planteamiento de buscar el equilibrio atendiendo las necesidades y requerimientos que presenta la ciudadanía; en base al logro de la eficacia y eficiencia del Estado Peruano; centrado en el ciudadano; el objetivo es poder brindar mayores y mejores estrategias orientadas en el mejoramiento continuo de los servicios estatales para la sociedad en general.

Hay que destacar el hecho del desarrollo en el cual se presentan los trámites en el sector judicial; que responden a procesos sistematizados y que tienen un protocolo establecido en su atención y desarrollo de los mismos; por esta razón los sistemas informáticos que se han implementado a consecuencia de la pandemia generada por el COVID – 19; ha facilitado la implementación y aplicación de muchas acciones que se venían retrasando; con el objetivo de poder brindar a la ciudadanía servicios de calidad; cuya principal característica es la celeridad, la atención en línea y el ahorro de recursos económicos; en la cual deben de orientar el desarrollo de los procesos para poder aplicar el principio de justicia, de transparencia y de equidad.

Para poder atender de manera efectiva el proceso de digitalización de este sector del Estado Peruano; las instituciones que se encuentran vinculadas por el desarrollo de sus acciones coordinadas son: la Policía Nacional del Perú – PNP; el

Ministerio Público; los abogados y los demás sujetos participantes; han podido tramitar la documentación bajo los procesos de digitalización de la misma. Antes de la promulgación del Decreto Supremo N° 184-2020 – PCM; en el cual se declara el Estado de Emergencia a nivel Nacional; debido a la pandemia generada por el COVID – 19; en el cual se imponía medidas estrictas respecto al nuevo orden de convivencia social; por el cual las personas debían estar reclusos en casa; y se debían de realizar acciones de trabajo de manera remota; por lo tanto el Poder Judicial; tuvo que diseñar y aplicar sistemas informáticos que se implementaron en el transcurso de tres meses; con el objetivo de atender la carga procesal entre litigantes y justiciables.

El desarrollo de las acciones descritas coincide con lo que señala Palencia (2023); quien señala que el desarrollo de los sistemas y demás configuraciones; fueron realizadas con efectividad en un corto periodo de tiempo con el propósito de atender el desarrollo de la labor jurisdiccional; permitiendo resolver el problema presentado por efecto de la pandemia; tratando de disminuir o atenuar su impacto en el desarrollo de la justicia nacional.

Rommel (2020); del mismo modo considera que la declaración de esta nueva normalidad que tuvo un periodo de tres años; nos ha brindado la oportunidad de poder hacer uso y gestión de herramientas de comunicación basadas en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; y con base a los ordenadores en las instituciones del gobierno peruano; como también se efectivizaron en el sector privado y que han permitido continuar con el desarrollo cotidiano de la administración; lo cual hasta la fecha se continua en un proceso de mejoramiento continuo; debido a los grandes beneficio que han presentado el poder haber mirado hacia el desarrollo de estas acciones.

Navarro (2022); manifiesta que la descripción de las acciones desarrolladas a nivel del Estado Peruano; es una respuesta que ya se venía analizando; debido que antes de la pandemia; ya muchos Estados están apostando por la construcción del gobierno digital; cuya base de gestión son el desarrollo de los sistemas informáticos; que tienen como objetivo el poder atender de manera efectiva los servicios que requiere la ciudadanía. Por medio del desarrollo de los sistemas informáticos; se ha podido agilizar los trámites documentarios; logrando de manera efectiva la reducción de plazos de atención; y el ahorro de costos; que son aspectos muy positivos que se

han generado como una respuesta pertinente a causa de la pandemia. Cabe señalar en el poder judicial; hoy en día a sufrido un proceso de transformación digital; como clara muestra de la modernización de los procesos jurisdiccionales; los sistemas y aplicativos que se han construido responden a las características que presenta el sistema; entre ellos destaca las llamadas audiencias virtuales que facilitan el ahorro de costos de traslado y gestión de recursos humanos y de infraestructura; esta característica se ha implementado en cada una de las sedes del poder judicial; lo cual hasta el día de hoy vienen brindando muy buenos resultados.

Los ciudadanos en general pueden tener acceso a la información en referencia al desarrollo y avance de los procesos judiciales; haciendo uso de los medios informáticos; cuyo acceso es posible por medio de las consultas sobre el sitio web; y desde cualquier punto en el que se encuentren; incluso pueden también ser consultados desde el celular; hay que tener en cuenta que ciertos procesos presentan carácter reservado como es el caso de los procesos penales; también los procesos que atañen a los menores de edad; actos de corrupción de funcionarios y trata de personas; los cuales no pueden ser consultados ni vistos por medio de la web; ya que estos únicamente son conducidos por los secretarios judiciales.

Debemos también puntualizar el hecho de que por medio de los aplicativos los litigantes pueden conocer de manera inmediata la acción de los secretarios judiciales en atención de las resoluciones que han sido emitidas y alojadas en el sistema. Sin embargo, tal como se ha demostrado en los resultados de la presente investigación aún existen personas que desconocen el uso de estos aplicativos; y que se encuentran dentro de los propios colaboradores; por tanto, es necesario una mayor inversión en atención de las capacitaciones al recurso humano de la institución.

Alegre & Padilla (2023); consideran que deben de planificarse y realizarse actividades o campañas por medio de los canales de comunicación dirigidos a la ciudadanía; con la finalidad de que ellos conozcan sobre el uso de las herramientas y servicios que se encuentran disponibles por medio de la web para el seguimiento y monitoreo de los trámites en línea; de esta manera se tendrá un seguimiento detallado de las acciones que implican el ejercicio de la aplicación de la justicia y la equidad.

Para Fuentes (2021); considera que también deberá de considerarse que aún en la población peruana no todos cuentan con servicios de internet; siendo la brecha digital catalogada como amplia hasta la fecha. Es necesario desarrollar una alfabetización digital; la cual puede ser abordada desde las oficinas jurisdiccionales de las sedes principales del poder judicial. Esta sugerencia se basa en un proceso similar que desarrolló la SUNAT para poder disminuir de la manera progresiva la evasión tributaria; incorporando a la ciudadanía en las llamadas cabinas públicas que se encontraban en las distintas sedes a nivel nacional y desde las cuales los ciudadanos accedían al sistema SOL de la SUNAT.

Cabe señalar el detalle de los sistemas informáticos; así como la implementación de los servicios digitales que se han mejorado o implementado en el transcurso de la pandemia y postpandemia; con el objetivo de brindar continuidad a la administración de la justicia; son las siguientes: el uso del correo electrónico de manera obligatoria para la comunicación entre los distintos colaboradores en todos los niveles laborales; el uso del VNP; el cual es una red de carácter privado que permite la conexión de los dispositivos por medio de la internet. Así mismo se ha implementado el servicio de mesa de partes electrónica; conjuntamente con el sistema SINOE; responsable de gestionar las notificaciones electrónicas; también tenemos la implementación de videoconferencia por medio de la plataforma del Google meet; del mismo modo se ha desarrollado un aplicativo que recibe el nombre: El Juez te escucha; con la finalidad de que los ciudadanos hagan llegar sus impresiones respecto a los procedimientos y trámites que se deben de innovar o mejorar.

Del mismo modo, tenemos el sistema SICAPE; el cual realiza y está a cargo del registro de la asistencia de los colaboradores; tenemos también el uso de las casillas electrónicas y el sistema de gestión administrativa. Se hace uso del SIJ; el cual es el llamado sistema integrado judicial; por medio del cual se analiza y reporta la productividad del Juez y de los secretarios. Tenemos al REMAJU; el cual es el responsable del remate electrónico judicial. Otros servicios digitales, están dados por los edictos judiciales electrónicos; las requisitorias electrónicas; el llamado control virtual penal; los boletines electrónicos; el sistema de verificación de expedientes y

Chatbo; basado en el uso de la inteligencia emocional; siendo capaz de poder mantener una conversación de carácter real.

De esta manera se han descrito los aplicativos informatizados que han sido implementados y mejorados de manera continua durante y después de la pandemia generada por el COVID – 19; sin embargo, debemos de tener en cuenta, tal como resulta en la información procesada que no todos los trabajadores y justiciables tienen conocimiento sobre el uso de los distintos aplicativos mencionados; razón por la cual deberán de ser difundidos en los distintos medios de comunicación

Para Romero (2020); el desarrollo de la inteligencia artificial; es un activo que presente antecedentes en otros sistemas de justicia de los países desarrollados; tales como el algoritmo COMPAS en los Estados Unidos de Norteamérica; el sistema PROMETEA en Argentina; el Smart Courts en China y el PRETORIA en Colombia; entre otros. Por esta razón es muy importante que en el Perú se haga uso de la inteligencia artificial; debido a las contribuciones significativas que se vienen realizando de manera muy avanzada en el contexto jurídico normativo.

## V. CONCLUSIONES

1. Se concluyó que el uso de los medios tecnológicos en los colaboradores de un juzgado de Piura; presentaron una calificación preponderantemente media en un 51,11%; y respecto a la modernización de la función jurisdiccional mayoritariamente está calificada en el intervalo medio en un 42,22%; así mismo no presenta una normalidad uniforme ambas variables generando que se aplique la estadística no paramétrica y el resultado de la correlación de Spearman es significativo en un valor de 0,782 puntos; razón por la cual se afirmó que: el uso de los medios tecnológicos se relacionan de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.
2. Respecto a la calificación de la dimensión medios tecnológicos y la variable modernización en la función jurisdiccional da solución a los conflictos jurídicos en un juzgado de Piura; tuvimos que existe correlación directa y significativa; cuyo valor es de 0,658 puntos; por lo cual se puede afirmar que el uso de los medios tecnológicos se relaciona de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.
3. Del mismo modo se concluyó que los medios informativos y la modernización en la función jurisdiccional brindan celeridad procesal finalmente en un juzgado de Piura; encontrándose una relación directa y significativa; cuyo valor corresponde a 0,672 puntos; razón por la cual se aceptó la hipótesis alterna: los medios de información se relacionan de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.
4. Finalmente; respecto a la relación que se presentó entre los medios de comunicación y la modernización en la función jurisdiccional satisfacen a los usuarios en un juzgado de Piura; si presentan relación significativa en lo que respecta a la rho de Spearman cuyo valor es de 0,548 puntos; por lo tanto, se obtuvo que: la dimensión medios de comunicación se relaciona de forma directa con la modernización de la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

## VI. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a las autoridades competentes del sector; que el proceso de mejoramiento de los medios tecnológicos debe de responder a la estructura de un plan de acción sistematizado para poder medir de manera continua los resultados que se esperan lograr. En el caso de las audiencias públicas estas deben de darse por medio del uso de plataformas virtuales que faciliten la grabación y alojamiento de la información generada. Por ello, el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; debe de realizarse de forma eficiente; atendiendo a las políticas aprobadas por medio del Decreto Legislativo N° 1412. Alegre, L. R. R., & Padilla, R. D. P. L. (2023).
2. Se recomienda también a las autoridades competentes del poder judicial; el inicio de los protocolos necesarios para la gestión de las certificaciones que deben de considerarse para el aprendizaje de los procesos en línea, con el objetivo de poder garantizar el desarrollo de las acciones necesarias, que garanticen la integridad del cumplimiento del proceso. Yépez. (2022).
3. Del mismo modo el desarrollo de los expedientes electrónicos es una realidad; lo cual demanda dominio de las TICs, por tanto, los colaboradores del sector deben de desarrollar los cursos necesarios para el cumplimiento de tal efecto; esta condición ayuda a disminuir la carga procesal de carácter físico; pero aumenta la carga procesal digital; estableciéndose procedimientos que deben de ser atendidos en un periodo de tiempo no mayor a 30 días calendario. C.E.P.J.P. (2020).
4. El uso y desarrollo de los medios tecnológicos es una característica permanente que debe de asegurar el desarrollo de actividades basadas en el trabajo remoto y también el teletrabajo; desarrollando para tal efecto las políticas y requerimientos que exigen tal condición. Bajo este contexto se requiere la implementación de políticas claras y de acuerdo a las condiciones que son requeridas en favor del beneficio de la ciudadanía. Lama (2022).

## REFERENCIAS.

- Alarcón, A. (2021). Administración de justicia en tiempos de pandemia. *Prolegómenos. Derechos y Valores*, XXIV (47), 7–9. DOI: <https://doi.org/10.18359/prole.5707>
- Alegre, L. R. R., & Padilla, R. D. P. L. (2023). Digital government, state modernization and citizen service. considerations in a digital government strategy in peru. [Gobierno digital, modernización del estado y servicio al ciudadano Consideraciones en una estrategia de gobierno digital en Perú] *VISUAL Review. International Visual Culture Review / Revista Internacional De Cultura*, <https://www.mendeley.com/catalogue/84f7d29b-3419-35ae-a90a>.
- Aranzamendi, H. (2020). <https://revistas.unav.edu/index.php/persona-y-derecho/article/download/9060/24447/>.
- Arias, M., & Giraldo, C. (2021). Rigor científico. *Investigación y Educación En Enfermería*, 29(3), 500–514. [http://caterina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lco/garcia\\_l\\_h/capitulo4.pdf](http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/garcia_l_h/capitulo4.pdf)
- Atalaya, Darwin; Tarazona, I. (2018). Identificación de factores críticos para la implementación exitosa del Gobierno Digital en el Perú desde la perspectiva de actores relacionados al Poder Ejecutivo.
- Barrios, E. (2021). Plan de gobierno 2021-2022.
- Becerra, B. (2021). *Montañez y Asociados*. <https://montanezasociados.com.mx/teoria-general-del-proceso/>
- Becerra, B. C. (2021). *Montañez y Asociados*. <https://montanezasociados.com.mx/teoria-general-del-proceso/>
- Belloch, C. (2021). *Studocu. C. Belloch - Las tecnologías de la información y comunicación en el aprendizaje - Las Tecnologías de - Studocu*.
- Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación para administración, economía y ciencias sociales. Bogotá, Colombia: Editorial Pearson. Recuperado de <https://biblioteca.uazuay.edu.ec/buscar/item/82670>

- Bernal, M. C., & Rodríguez, D. L. (2019). Las tecnologías de la información y comunicación como factor de innovación y competitividad empresarial. Redalyc.org. [Visor Redalyc - Las tecnologías de la información y comunicación como factor de innovación y competitividad empresarial.](#)
- Blas Ghiggo, F. G., Uribe-Hernández, Y. C., Cacho Revilla, A., & Valqui Oxolón, J. M. (2022). Modernización del Estado en la gestión pública: Revisión sistemática. *Revista De Ciencias Sociales*, 28, 290-301. [Modernización del Estado en la gestión pública: Revisión sistemática – DOAJ.](#)
- Borja, R. J., & Pichilingue, C. E. (2015). *Repositorio de UCV*. [/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4802/Borja\\_GRJ-Pichilingue\\_PCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/4802/Borja_GRJ-Pichilingue_PCE.pdf?sequence=1&isAllowed=y) .
- Carbonell, M. (2020). Los abogados y la tecnología: el futuro ya está aquí. Recuperado de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=TGj8e-0kEr8>.
- Carbonell, M. (Dirección). (2019). *Los abogados y la tecnología: el futuro ya está aquí.*
- Cedeño, V. (2016). Análisis de la aplicación de las TICS en el proceso de aprendizaje. <https://repositorio.ulead.edu.ec/handle/123456789/202>.
- CEPLAN. (2022). Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. [www.gob.pe](http://www.gob.pe).
- Cerdá, J. I. (2020). The modernisation and digital transformation of the administration of justice: The role of the general council of the judiciary. [La modernización y transformación digital de la Administración de Justicia: El papel del Consejo General del Poder Judicial] *Revista De Internet, Derecho y Política*, (31) [La modernización y transformación digital de la Administración de Justicia: el papel del Consejo General del Poder Judicial | Documents - Universidad de Murcia.](#)
- Cerdá, J. I. (2020). The modernisation and digital transformation of the administration of justice: The role of the general council of the judiciary. [La modernización y transformación digital de la Administración de Justicia: El papel del Consejo General del Poder Judicial] *Revista De Internet, Derecho y Política*, (31) [La](#)

[modernización y transformación digital de la Administración de Justicia: el papel del Consejo General del Poder Judicial | Documents - Universidad de Murcia.](#)

- Cerdá, J. I. (2022). The modernization of justice in Spain: Pending objectives and future challenges. [La modernización de la justicia en España: objetivos pendientes y retos futuros] *Revista d'Estudis Autònoms i Federals*, 35, 343-377. doi:10.2436/20.8080.01.89.
- Chamorro, J. M. (2022). Transparencia y buen gobierno. Una visión desde el poder judicial. *Revista Española de La Transparencia*, 15, 63–77. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8613994.pdf>.
- Chiclla, M. (2022). “Gobierno digital y su influencia en la gestión de la municipalidad provincial de Lucanas Puquio, año 2021.” 02.
- Chocobar, M. (2019). fácil ?: La secretaria de Gobierno Digital busca que la gente entienda el impacto positivo de la implementación de diversas herramientas. 13.
- Cieza, J. (2022). Simplificación administrativa y la calidad del servicio en una sede del poder judicial de Lima 2022. In Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76522>
- Coloma, R., Agüero, C., & Lira, R. (2021). *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*. <https://www.scielo.cl/pdf/rchdt/v10n1/0719-2584-rchdt-10-1-00111.pdf>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021). CEPAL. COMUNICARE. (s.f.). <https://www.comunicare.es/concepto-de-tecnologia-de-la-comunicacion>.
- Concha, H. (2016). *Diagnóstico sobre la administración de justicia en las entidades federativas*. Ciudad de México.
- Confiep, & Pollarolo Giglio, P. (2023). Modernización del estado Agenda pendiente de reformas en el Perú. “Advocating for Economic Reform in Peru,” 12. [www.confiep.org.pe](http://www.confiep.org.pe)

Congreso Nacional (2002). Ley n.º 2002-67, Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos. Quito: 10 de abril de 2002. [https://www.oas.org/juridico/spanish/cyb\\_ecu\\_ley\\_comelectronico.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/cyb_ecu_ley_comelectronico.pdf)

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del Perú (2020). Resolución Administrativa N.º 000173-2020-CE-PJ. Protocolo temporal para audiencias judiciales virtuales durante el periodo de emergencia sanitaria. Lima: 25 de junio de 2020. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cf69f7804ec9465191b3f1cbea455c49/RESOLUCION+ADMINISTRATIVA-000173-2020-CE.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=cf69f7804ec9465191b3f1cbea455c49>

Coronel, M. C. (2019). Estudio de la utilización de las TIC en la administración de justicia de la ciudad de Guayaquil. RES NON VERBA REVISTA CIENTÍFICA, 9(2), 1-12. Recuperado a partir de <http://34.222.126.191/index.php/rnv/article/view/211>

Corte Superior de Justicia de La Libertad. (2023). [https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Corte+Superior+La+Libertad+PJ/s\\_csj\\_LaLibertad\\_nuevo/as\\_corte\\_superior\\_LaLibertad/as\\_conocenos/as\\_mision\\_vision/](https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Corte+Superior+La+Libertad+PJ/s_csj_LaLibertad_nuevo/as_corte_superior_LaLibertad/as_conocenos/as_mision_vision/).

Cosuillo, S. G. (2022). Gobierno digital y la gestión municipal en la municipalidad provincial de Tarma - Junín en el periodo 2019-2020.

Couture Etcheverry, Eduardo Juan. *Fundamentos del derecho procesal civil*. Tercera edición. Buenos Aires: Depalma, 1958, p. 30. [https://lpderecho.pe/funcion-administrativa-funcion-jurisdiccional/#\\_ftnref16](https://lpderecho.pe/funcion-administrativa-funcion-jurisdiccional/#_ftnref16)

Couture Etcheverry, Eduardo Juan. *Fundamentos del derecho procesal civil*. Op. cit. p. 34. [https://lpderecho.pe/funcion-administrativa-funcion-jurisdiccional/#\\_ftnref16](https://lpderecho.pe/funcion-administrativa-funcion-jurisdiccional/#_ftnref16)

Cybersec Consult (2015). Demostración de la Línea de Producción de Microformas en la CSJLN. Recuperado de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=JjqmRPnsB4c>

Derecho y Tecnología. (2021). *Universidad Católica del Tachira*. [Derecho-y-](#)

[Tecnologia 2021 Tomo II Dig 7.pdf \(ucat.edu.ve\).](#)

Devis, H. (1984). *Teoría General del Proceso Tomo I*. Universidad de Buenos Aires.

Doroteo, D. R. (2016). *Repositorio ULADECH*. <http://repositorio.uladech.edu.pe>.

Escorza, J. H. (2018). *Repositorio USS*.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4425/Escorza%20Vega.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fuster, D. (2019). *Scielo Perú*.

[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2307-79992019000100010](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010)

Gordillo, Agustín. *Tratado de derecho administrativo y obras selectas. Fundación de Derecho Administrativo*. Vol.8. 2013.

Guerra, M. (2018). *Repositorio Institucional U Lima*. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/[https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/6717/Guerra\\_Maria\\_funcion.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/6717/Guerra_Maria_funcion.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gutierrez, Z. (2018). *Repositorio de Universidad Cesar Vallejo*.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11804/gutierrez\\_az.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11804/gutierrez_az.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lama More, H. (2022). *Revista Oficial del Poder Judicial*.

<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/611/785>

Lilo, H. (2022). *Revista Oficial del Poder Judicial*. Obtenido de

<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/611/785>

Lilo, R. (2016). *Cejamericas*.

Naciones Unidas. (2019). *The 2030 Agenda for Sustainable Development*.

<https://www.sidalc.net/search/Record/dig-cepal-11362-40155/Description>

Martinez Pabello, A. C. (2016). *Scientific Electronic Library Online*. Obtenido de chrome-



- Quiroz, A. (2020). Corte Suprema de Justicia. [https://cortesuprema.gov.co/corte/wpcontent/uploads/2020/04/Justiciadigital-I-P.-AQM-27-abr\\_compressed.pdf](https://cortesuprema.gov.co/corte/wpcontent/uploads/2020/04/Justiciadigital-I-P.-AQM-27-abr_compressed.pdf).
- RAE. (2023). Real Academia Española.
- Riofrío, J. (s. f.). Eficacia probatoria de los documentos electrónicos. Academia de la Magistratura. <https://aulav.amag.edu.pe/mod/folder/view.php?id=8614>
- Rioja, J. (2021). Autenticidad del documento electrónico en la legislación peruana. <https://aulav.amag.edu.pe/mod/folder/view.php?id=8614>.
- Rivas, M. (2018) El rol de las tecnologías de la información y comunicación -TIC- en la administración de justicia en la provincia de Manabí en el periodo 2011 – 2017. (tesis de maestría, Universidad de Posgrado del Estado) <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4912/1/TESIS%20DE%20MARIA%20RIVAS%20ALEMAN.%20EL%20ROL%20DE%20LAS%20TIC%20EN%20LA%20ADMINISTRACION%20DE%20JUSTICIA.pdf>.
- Sandoval, J., & Olmos, J. (27 de setiembre de 2022). *Universidad de Guanajuato*. <https://blogs.ugto.mx/derecho/clase-digital-7-la-funcion-publica/#:~:text=Teor%C3%ADa%20de%20la%20Funci%C3%B3n%20Jurisdiccional&text=En%20su%20sentido%20material%2C%20la,los%20poderes%20Legislativo%20y%20Ejecutivo>.
- Segura, R. (2023), Aspís, Analía (2010). “Las TICs y el Rol de la Justicia en Latinoamérica”. *Revista Derecho & Sociedad*, Número 35. Pp. 327-340
- Velasco, A. H. (2008). El derecho informático y la gestión de la seguridad de la información: una perspectiva con base en la Norma ISO 27001. *Revista de Derecho*, (29), 333-366. <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n29/n29a13.pdf>
- Yepez, L. (2022). *Ius Vocatio*. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/iusVocatio/article/download/604/830/>.

## ANEXOS

Anexo 1

*Operacionalización de las variables.*

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Uso de medios tecnológicos	El uso de medios tecnológicos; constituyen un recurso y medio que tiene por finalidad facilitar el orden de la información apoyados en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; las cuales a su vez se encuentran alojadas en plataformas que por medio de la internet facilitan el trabajo de los colaboradores y de los usuarios que tiene a cargo el poder resolver su problemas haciendo uso de estos medios; el objetivo de poder trabajar en este formato; proporciona a las instituciones un gran ahorro de esfuerzos y de personal que de hecho se asignara al desarrollo de otras tareas. El uso de los medios tecnológicos se encuentra en estrecha relación al llamado gobierno electrónico. (Lilo, 2016)	El uso de los medios tecnológicos presenta las siguientes dimensiones: eficiencia; acceso a la justicia; transparencia; seguridad de la información y por último modernización del Estado. (Quiroz, 2020)	Tecnología de la Información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La seguridad de la información.</li> <li>- la modernización.</li> <li>- El acceso a la justicia</li> </ul>	Escala de medición ordinal
			Comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La eficiencia</li> <li>- La transparencia</li> </ul>	

Modernización en la función jurisdiccional	La modernización de la función jurisdiccional; constituye una potestad que es ejercida por los servidores judiciales; con la finalidad de poder resolver de manera efectiva un conflicto que presenta naturaleza de orden jurídico; y que tiene como base el ordenamiento legal. La función jurisdiccional radica en el hecho efectivo de la aplicación de la normatividad frente al desarrollo de un caso de forma particular; la cual se ejecutará con o sin el consentimiento de los presentes. (Becerra, 2021)	Operacionalmente el concepto de modernización de la función jurisdiccional; refiere el hecho de poder ejercer en pleno derecho la potestad y hacer cumplimiento del deber; señalando de forma efectiva la aplicación del derecho en la solución de conflictos o controversias que presentan. Por esta razón el ejercicio de la potestad y la responsabilidad de los deberes, en atención a los fines señalados; presentan reconocimiento frente a órgano determinado tal como demanda la ley. (Bernilla, 2022)	Solución de controversias jurídicas.	- Atender de manera equilibrada el desarrollo del proceso considerando a la parte afectada y buscando el resarcimiento.	Escala de medición ordinal
			Celeridad procesal.	- Desarrollo del proceso dentro de los tiempos estimados	
			Satisfacción del usuario judicial.	- Presentar confianza en el desarrollo del proceso; atendiendo de manera objetiva y buscando la aplicación del principio de justicia	

Nota: Elaborado por: Paul Martin, Gonzales Rivas

## Anexos 2

### *Instrumentos de recolección de datos.*

#### **CUESTIONARIO SOBRE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS EN UN JUZGADO DE PIURA**

##### **Indicaciones:**

Apreciado usuario, reciba por este medio un cordial saludo y a la vez solicitarle participar brindando información respecto a su percepción sobre “**EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA, 2024**”; con el objetivo de realizar una investigación, cuyos resultados nos permitirán el planteamiento de propuestas en aras del mejoramiento de la gestión pública. Marque con una (X) la alternativa que considera pertinente en cada caso.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

##### **OBJETIVO DE LA ENCUESTA:**

Determinar la relación que existe entre el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

DIMENSIÓN TECNOLOGÍA	CALIFICACIÓN				
	1	2	3	4	5
1. El colaborador judicial realiza un uso eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; en el ejercicio de sus funciones.	1	2	3	4	5
2. Las TICs ayudan en la resolución de controversias que se presentan en el centro laboral	1	2	3	4	5
3. El uso de las TICs brinda celeridad a los procesos que se desarrollan de manera cotidiana.	1	2	3	4	5
4. Los colaboradores hacen un uso eficiente de los medios tecnológicos en el trabajo.	1	2	3	4	5
5. El uso eficiente de las TICs en la función jurisdiccional satisface las necesidades de los usuarios.	1	2	3	4	5
6. Hace uso de las TICs brinda importantes ventajas en el desarrollo de la función jurisdiccional.	1	2	3	4	5
DIMENSIÓN INFORMACIÓN	CALIFICACIÓN				
7. La plataforma que utiliza el poder judicial brinda una buena gestión institucional a través de la web.	1	2	3	4	5
8. La plataforma del poder judicial brinda un fácil acceso a los usuarios, permitiendo una buena interactividad.	1	2	3	4	5

9. Los tramites por medio de las TICs presentan una buena interface en beneficio de los usuarios.	1	2	3	4	5
10. Es fácil y comprensible el poder recopilar información por medio de la plataforma del Poder Judicial.	1	2	3	4	5
11. Los servicios en línea que ofrece el poder judicial son conocidos por sus usuarios.	1	2	3	4	5
12. Los servicios en línea que se ofrecen son de calidad para los usuarios.	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: COMUNICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>				
13. Los procesos informáticos que se desarrollan por medio de plataformas tienen el debido soporte para su funcionamiento	1	2	3	4	5
14. Por medio de las TICs se encuentran integrados el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú para poder realizar procesos interinstitucionales.	1	2	3	4	5
15. La comunicación efectiva es un buen indicador dentro de la modernización de los servicios del Estado Peruano.	1	2	3	4	5
16. Las autoridades judiciales se encuentran capacitados en el uso de las TICs.	1	2	3	4	5
17. Hacer un buen uso de las TICs genera una mayor capacidad en los funcionarios del Poder Judicial.	1	2	3	4	5
18. Se encuentran satisfecho con los servicios que se brinda actualmente en el juzgado	1	2	3	4	5

¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

## CUESTIONARIO REFERENTE A LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA

### **Indicaciones:**

Apreciado usuario, reciba por este medio un cordial saludo y a la vez solicitarle participar brindando información respecto a su percepción sobre “**EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA, 2024**”; con el objetivo de realizar una investigación, cuyos resultados nos permitirán el planteamiento de propuestas en aras del mejoramiento de la gestión pública. Marque con una (X) la alternativa que considera pertinente en cada caso.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

### **OBJETIVO DE LA ENCUESTA:**

Determinar la relación que existe entre el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024.

<b>DIMENSIÓN: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS JURÍDICAS</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>				
	1	2	3	4	5
1. Existe confusión en el desarrollo de las acciones jurídicas de la función jurisdiccional de un juzgado de Piura	1	2	3	4	5
2. Están claramente establecidos los lineamientos y políticas en temas de la función jurisdiccional.	1	2	3	4	5
3. Existe un responsable directo de los actos desarrollados en cada fase de la función jurisdiccional.	1	2	3	4	5
4. Los problemas que surgen en el desarrollo cotidiano son superados en beneficio de la institución.	1	2	3	4	5
5. La solución de controversias jurídicas es resuelta en base a la normatividad y la jurisprudencia.	1	2	3	4	5
6. La normatividad y la jurisprudencia en el campo del derecho es aplicable a las controversias jurídicas que suelen presentarse.	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: CELERIDAD PROCESAL</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>				
7. Existe un elevado nivel de carga procesal en las salas y juzgados en general	1	2	3	4	5
8. La cantidad de expedientes que existen en las salas y juzgados superan la capacidad de recursos para atenderlos de manera eficiente.	1	2	3	4	5
9. Se hace uso de las TICs para afrontar la carga procesal en las salas y juzgados en la coyuntura actual	1	2	3	4	5

10. Los usuarios generalmente se ven afectados en el trámite de sus expedientes por la elevada carga procesal.	1	2	3	4	5
11. Es necesario destinar mayores recursos institucionales para poder cumplir con el normal desarrollo de las funciones jurisdiccionales.	1	2	3	4	5
12. Se debe de hacer un uso eficiente de los medios y recursos de los cuales se dispone para poder atender a los usuarios en general.	1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN: SATISFACCIÓN DEL USUARIO JUDICIAL</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>				
13. Las salas y juzgados hacen uso de las TICs para desarrollar las audiencias en la coyuntura actual.	1	2	3	4	5
14. Es factible hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	2	3	4	5
15. Es factible técnicamente usar TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	2	3	4	5
16. Es factible económicamente hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	2	3	4	5
17. Es factible operativamente hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	2	3	4	5
18. El usuario se siente satisfecho por el uso de las TICs que facilitan el proceso y los procedimientos del Poder Judicial.	1	2	3	4	5

¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

## Anexo 3

### Fichas de validación de los instrumentos para la recolección de datos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

#### FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO PARA UN INSTRUMENTO

##### INSTRUCCIÓN:

A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos (Cuestionario); que permitirá recoger la información en la presente investigación: "EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA, 2024". Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

CRITERIOS	DETALLE	CALIFICACIÓN
Suficiencia (S)	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad (CL)	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia (CO)	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia (R)	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

##### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE: EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS EN UN JUZGADO DE PIURA

Definición conceptual. El uso de medios tecnológicos; constituyen un recurso y medio que tiene por finalidad facilitar el orden de la información apoyados en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; las cuales a su vez se encuentran alojadas en plataformas que por medio de la Internet facilitan el trabajo de los colaboradores y de los usuarios que tiene a cargo el poder resolver su problemas haciendo uso de estos medios; el objetivo de poder trabajar en este formato; proporciona a las Instituciones un gran ahorro de esfuerzos y de personal que de hecho se asignara al desarrollo de otras tareas. El uso de los medios tecnológicos se encuentra en estrecha relación al llamado gobierno electrónico. (Lito, 2016)

DIMENSION	INDICADOR	ITEMS	S	CL	CO	R	OBSERVACION
Dimensión Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de las TICs.</li> <li>- Atención de problemas.</li> <li>- Celeridad.</li> <li>- Eficiencia.</li> <li>- Satisfacción</li> <li>- Ventajas</li> </ul>	1. El colaborador judicial realiza un uso eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; en el ejercicio de sus funciones.	1	1	1	1	Ninguna
		2. Las TICs ayudan en la resolución de controversias que se presentan en el centro laboral	1	1	1	1	Ninguna
		3. El uso de las TICs brinda celeridad a los procesos que se desarrollan de manera cotidiana.	1	1	1	1	Ninguna
		4. Los colaboradores hacen un uso eficiente de los medios tecnológicos en el trabajo.	1	1	1	1	Ninguna
		5. El uso eficiente de las TICs en la función jurisdiccional satisface las necesidades de los usuarios.	1	1	1	1	Ninguna
		6. Hace uso de las TICs brinda importantes ventajas en el desarrollo de la función jurisdiccional.	1	1	1	1	Ninguna
Dimensión Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión institucional.</li> <li>- Fácil acceso.</li> <li>- Recajo de información</li> <li>- Servicios en línea.</li> <li>- Calidad.</li> </ul>	7. La plataforma que utiliza el poder judicial brinda una buena gestión institucional a través de la web.	1	1	1	1	Ninguna
		8. La plataforma del poder judicial brinda un fácil acceso a los usuarios, permitiendo una buena interactividad.	1	1	1	1	Ninguna
		9. Los tramites por medio de las TICs presentan una buena interfaoe en beneficio de los usuarios.	1	1	1	1	Ninguna
		10. Es fácil y comprensible el poder recopilar información por medio de la plataforma del Poder Judicial.	1	1	1	1	Ninguna
		11. Los servicios en línea que ofrece el poder judicial son conocidos por sus usuarios.	1	1	1	1	Ninguna
		12. Los servicios en línea que se ofrecen son de calidad para los usuarios.	1	1	1	1	Ninguna

Dimensión Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de plataformas.</li> <li>- Integración de los sistemas.</li> <li>- Comunicación efectiva.</li> <li>- Capacitación.</li> <li>- Satisfacción de los servicios</li> </ul>	13. Los procesos informáticos que se desarrollan por medio de plataformas tienen el debido soporte para su funcionamiento	1	1	1	1	Ninguna
		14. Por medio de las TICs se encuentran integrados el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú para poder realizar procesos interinstitucionales.	1	1	1	1	Ninguna
		15. La comunicación efectiva es un buen indicador dentro de la modernización de los servicios del Estado Peruano.	1	1	1	1	Ninguna
		16. Las autoridades judiciales se encuentran capacitados en el uso de las TICs.	1	1	1	1	Ninguna
		17. Hacer un buen uso de las TICs genera una mayor capacidad en los funcionarios del Poder Judicial.	1	1	1	1	Ninguna
		18. Se encuentran satisfecho con los servicios que se brinda actualmente en el juzgado	1	1	1	1	Ninguna



**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE:  
MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA**

Definición de la variable: La modernización de la función jurisdiccional; constituye una potestad que es ejercida por los servidores judiciales; con la finalidad de poder resolver de manera efectiva un conflicto que presenta naturaleza de orden jurídico; y que tiene como base el ordenamiento legal. La función jurisdiccional radica en el hecho efectivo de la aplicación de la normatividad frente al desarrollo de un caso de forma particular; la cual se ejecutará con o sin el consentimiento de los presentes. (Beceña, 2021)

Dimensión	Indicador	Items	S	CL	CO	R	Observación
Dimensión: Solución de controversias jurídicas	- Acciones jurídicas.	1. Existe confusión en el desarrollo de las acciones jurídicas de la función jurisdiccional de un juzgado de Piura	1	1	1	1	Ninguna
	- Lineamientos y políticas.	2. Están claramente establecidos los lineamientos y políticas en temas de la función jurisdiccional.	1	1	1	1	Ninguna
	- Actos desarrollados.	3. Existe un responsable directo de los actos desarrollados en cada fase de la función jurisdiccional.	1	1	1	1	Ninguna
	- Desarrollo cotidiano.	4. Los problemas que surgen en el desarrollo cotidiano son superados en beneficio de la institución.	1	1	1	1	Ninguna
	- Soluciones.	5. La solución de controversias jurídicas es resuelta en base a la normatividad y la jurisprudencia.	1	1	1	1	Ninguna
	- Normatividad y jurisprudencia	6. La normatividad y la jurisprudencia en el campo del derecho es aplicable a las controversias jurídicas que suelen presentarse.	1	1	1	1	Ninguna
Dimensión: Celeridad procesal	- Carga procesal.	7. Existe un elevado nivel de carga procesal en las salas y juzgados en general	1	1	1	1	Ninguna
	- Capacidad de recursos.	8. La cantidad de expedientes que existen en las salas y juzgados superan la capacidad de recursos para atenderlos de manera eficiente.	1	1	1	1	Ninguna
	- Uso de TICs.	9. Se hace uso de las TICs para afrontar la carga procesal en las salas y juzgados en la coyuntura actual	1	1	1	1	Ninguna

	- Carga procesal.	10. Los usuarios generalmente se ven afectados en el trámite de sus expedientes por la elevada carga procesal.	1	1	1	1	Ninguna
	- Recursos.	11. Es necesario destinar mayores recursos institucionales para poder cumplir con el normal desarrollo de las funciones jurisdiccionales.	1	1	1	1	Ninguna
	- Uso de medios.	12. Se debe de hacer un uso eficiente de los medios y recursos de los cuales se dispone para poder atender a los usuarios en general.	1	1	1	1	Ninguna
Dimensión: Satisfacción del usuario judicial	- Uso de TICs.	13. Las salas y juzgados hacen uso de las TICs para desarrollar las audiencias en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Actividades digitales.	14. Es factible hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Condiciones económicas.	15. Es factible técnicamente usar TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Coyuntura social.	16. Es factible económicamente hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Procesos y procedimientos.	17. Es factible operativamente hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
			18. El usuario se siente satisfecho por el uso de las TICs que facilitan el proceso y los procedimientos del Poder Judicial.	1	1	1	1



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario sobre el uso de medios tecnológicos en un juzgado de Piura. Cuestionario de la Modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura.
Objetivo del instrumento	Evaluar las características que el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura.
Nombres y apellidos del experto	Dr. Cristian Augusto Jurado Fernández
Documento de identidad	17614492
Años de experiencia en el área	22 años
Máximo Grado Académico	Doctor en Gestión Universitaria
Nacionalidad	
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Docente.
Número telefónico	954 978 630
Firma	
Fecha	12 de junio del 2024



## FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO PARA UN INSTRUMENTO

### INSTRUCCIÓN:

A continuación, se le hace llegar el Instrumento de recolección de datos (Cuestionario); que permitirá recoger la información en la presente Investigación: "EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA, 2024". Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el Instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

CRITERIOS	DETALLE	CALIFICACIÓN
Suficiencia (S)	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad (CL)	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia (CO)	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia (R)	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE: EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS EN UN JUZGADO DE PIURA

Definición conceptual. El uso de medios tecnológicos; constituyen un recurso y medio que tiene por finalidad facilitar el orden de la información apoyados en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; las cuales a su vez se encuentran alojadas en plataformas que por medio de la Internet facilitan el trabajo de los colaboradores y de los usuarios que tiene a cargo el poder resolver su problemas haciendo uso de estos medios; el objetivo de poder trabajar en este formato; proporciona a las instituciones un gran ahorro de esfuerzos y de personal que de hecho se asignara al desarrollo de otras tareas. El uso de los medios tecnológicos se encuentra en estrecha relación al llamado gobierno electrónico. (Llilo, 2016)

DIMENSION	INDICADOR	ITEMS	S	CL	CO	R	OBSERVACION
Dimensión Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de las TICs.</li> <li>- Atención de problemas.</li> <li>- Celeridad.</li> <li>- Eficiencia.</li> <li>- Satisfacción</li> <li>- Ventajas</li> </ul>	1. El colaborador judicial realiza un uso eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; en el ejercicio de sus funciones.	1	1	1	1	Ninguna
		2. Las TICs ayudan en la resolución de controversias que se presentan en el centro laboral	1	1	1	1	Ninguna
		3. El uso de las TICs brinda celeridad a los procesos que se desarrollan de manera cotidiana.	1	1	1	1	Ninguna
		4. Los colaboradores hacen un uso eficiente de los medios tecnológicos en el trabajo.	1	1	1	1	Ninguna
		5. El uso eficiente de las TICs en la función jurisdiccional satisface las necesidades de los usuarios.	1	1	1	1	Ninguna
		6. Hace uso de las TICs brinda importantes ventajas en el desarrollo de la función jurisdiccional.	1	1	1	1	Ninguna
Dimensión Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión institucional.</li> <li>- Fácil acceso.</li> <li>- Recojo de información</li> <li>- Servicios en línea.</li> <li>- Calidad.</li> </ul>	7. La plataforma que utiliza el poder judicial brinda una buena gestión institucional a través de la web.	1	1	1	1	Ninguna
		8. La plataforma del poder judicial brinda un fácil acceso a los usuarios, permitiendo una buena interactividad.	1	1	1	1	Ninguna
		9. Los tramites por medio de las TICs presentan una buena interface en beneficio de los usuarios.	1	1	1	1	Ninguna
		10. Es fácil y comprensible el poder recopilar información por medio de la plataforma del Poder Judicial.	1	1	1	1	Ninguna
		11. Los servicios en línea que ofrece el poder judicial son conocidos por sus usuarios.	1	1	1	1	Ninguna
		12. Los servicios en línea que se ofrecen son de calidad para los usuarios.	1	1	1	1	Ninguna

Dimensión Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de plataformas.</li> <li>- Integración de los sistemas.</li> <li>- Comunicación efectiva.</li> <li>- Capacitación.</li> <li>- Satisfacción de los servicios</li> </ul>	13. Los procesos informáticos que se desarrollan por medio de plataformas tienen el debido soporte para su funcionamiento	1	1	1	1	Ninguna
		14. Por medio de las TICs se encuentran integrados el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú para poder realizar procesos interinstitucionales.	1	1	1	1	Ninguna
		15. La comunicación efectiva es un buen indicador dentro de la modernización de los servicios del Estado Peruano.	1	1	1	1	Ninguna
		16. Las autoridades judiciales se encuentran capacitados en el uso de las TICs.	1	1	1	1	Ninguna
		17. Hacer un buen uso de las TICs genera una mayor capacidad en los funcionarios del Poder Judicial.	1	1	1	1	Ninguna
		18. Se encuentran satisfecho con los servicios que se brinda actualmente en el juzgado	1	1	1	1	Ninguna

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE:  
MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA**

Definición de la variable: La modernización de la función jurisdiccional; constituye una potestad que es ejercida por los servidores judiciales; con la finalidad de poder resolver de manera efectiva un conflicto que presenta naturaleza de orden jurídico; y que tiene como base el ordenamiento legal. La función jurisdiccional radica en el hecho efectivo de la aplicación de la normatividad frente al desarrollo de un caso de forma particular; la cual se ejecutará con o sin el consentimiento de los presentes. (Beoerra, 2021)

Dimensión	Indicador	Ítems	S	CL	CO	R	Observación
Dimensión: Solución de controversias jurídicas	- Acciones jurídicas.	1. Existe confusión en el desarrollo de las acciones jurídicas de la función jurisdiccional de un juzgado de Piura	1	1	1	1	Ninguna
	- Lineamientos y políticas.	2. Están claramente establecidos los lineamientos y políticas en temas de la función jurisdiccional.	1	1	1	1	Ninguna
	- Actos desarrollados.	3. Existe un responsable directo de los actos desarrollados en cada fase de la función jurisdiccional.	1	1	1	1	Ninguna
	- Desarrollo cotidiano.	4. Los problemas que surgen en el desarrollo cotidiano son superados en beneficio de la institución.	1	1	1	1	Ninguna
	- Soluciones.	5. La solución de controversias jurídicas es resuelta en base a la normatividad y la jurisprudencia.	1	1	1	1	Ninguna
	- Normatividad y jurisprudencia	6. La normatividad y la jurisprudencia en el campo del derecho es aplicable a las controversias jurídicas que suelen presentarse.	1	1	1	1	Ninguna
Dimensión: Celeridad procesal	- Carga procesal.	7. Existe un elevado nivel de carga procesal en las salas y juzgados en general	1	1	1	1	Ninguna
	- Capacidad de recursos.	8. La cantidad de expedientes que existen en las salas y juzgados superan la capacidad de recursos para atenderlos de manera eficiente.	1	1	1	1	Ninguna
	- Uso de TICs.	9. Se hace uso de las TICs para afrontar la carga procesal en las salas y juzgados en la coyuntura actual	1	1	1	1	Ninguna

	- Carga procesal.	10. Los usuarios generalmente se ven afectados en el trámite de sus expedientes por la elevada carga procesal.	1	1	1	1	Ninguna
	- Recursos.	11. Es necesario destinar mayores recursos institucionales para poder cumplir con el normal desarrollo de las funciones jurisdiccionales.	1	1	1	1	Ninguna
	- Uso de medios.	12. Se debe de hacer un uso eficiente de los medios y recursos de los cuales se dispone para poder atender a los usuarios en general.	1	1	1	1	Ninguna
Dimensión: Satisfacción del usuario judicial	- Uso de TICs.	13. Las salas y juzgados hacen uso de las TICs para desarrollar las audiencias en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Actividades digitales.	14. Es factible hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Condiciones económicas.	15. Es factible técnicamente usar TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Coyuntura social.	16. Es factible económicamente hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Procesos y procedimientos.	17. Es factible operativamente hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
			18. El usuario se siente satisfecho por el uso de las TICs que facilitan el proceso y los procedimientos del Poder Judicial.	1	1	1	1



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario sobre el uso de medios tecnológicos en un juzgado de Piura Cuestionario de la Modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura
Objetivo del instrumento	Evaluar las características que el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura
Nombres y apellidos del experto	Dr. Martín Wilson, Lozano Rivera
Documento de identidad	16801347
Años de experiencia en el área	16 años
Máximo Grado Académico Nacionalidad	Doctor en Educación
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Docente.
Número telefónico	922 716 559
Firma	
Fecha	12 de junio del 2024



## FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO PARA UN INSTRUMENTO

### INSTRUCCIÓN:

A continuación, se le hace llegar el Instrumento de recolección de datos (Cuestionario); que permitirá recoger la información en la presente investigación: "EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA, 2024". Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

CRITERIOS	DETALLE	CALIFICACIÓN
Suficiencia (S)	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad (CL)	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia (CO)	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo.	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia (R)	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

### MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE: EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS EN UN JUZGADO DE PIURA

Definición conceptual. El uso de medios tecnológicos; constituyen un recurso y medio que tiene por finalidad facilitar el orden de la información apoyados en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; las cuales a su vez se encuentran alojadas en plataformas que por medio de la Internet facilitan el trabajo de los colaboradores y de los usuarios que tiene a cargo el poder resolver su problemas haciendo uso de estos medios; el objetivo de poder trabajar en este formato; proporciona a las instituciones un gran ahorro de esfuerzos y de personal que de hecho se asignara al desarrollo de otras tareas. El uso de los medios tecnológicos se encuentra en estrecha relación al llamado goberno electrónico. (Llío, 2016)

DIMENSION	INDICADOR	ITEMS	S	CL	CO	R	OBSERVACION
Dimensión Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de las TICs.</li> <li>- Atención de problemas.</li> <li>- Celeridad.</li> <li>- Eficiencia.</li> <li>- Satisfacción</li> <li>- Ventajas</li> </ul>	1. El colaborador judicial realiza un uso eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs; en el ejercicio de sus funciones.	1	1	1	1	Ninguna
		2. Las TICs ayudan en la resolución de controversias que se presentan en el centro laboral	1	1	1	1	Ninguna
		3. El uso de las TICs brinda celeridad a los procesos que se desarrollan de manera cotidiana.	1	1	1	1	Ninguna
		4. Los colaboradores hacen un uso eficiente de los medios tecnológicos en el trabajo.	1	1	1	1	Ninguna
		5. El uso eficiente de las TICs en la función jurisdiccional satisface las necesidades de los usuarios.	1	1	1	1	Ninguna
		6. Hace uso de las TICs brinda importantes ventajas en el desarrollo de la función jurisdiccional.	1	1	1	1	Ninguna
Dimensión Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión institucional.</li> <li>- Fácil acceso.</li> <li>- Recajo de información</li> <li>- Servicios en línea.</li> <li>- Calidad.</li> </ul>	7. La plataforma que utiliza el poder judicial brinda una buena gestión institucional a través de la web.	1	1	1	1	Ninguna
		8. La plataforma del poder judicial brinda un fácil acceso a los usuarios, permitiendo una buena interactividad.	1	1	1	1	Ninguna
		9. Los tramites por medio de las TICs presentan una buena interface en beneficio de los usuarios.	1	1	1	1	Ninguna
		10. Es fácil y comprensible el poder recopilar información por medio de la plataforma del Poder Judicial.	1	1	1	1	Ninguna
		11. Los servicios en línea que ofrece el poder judicial son conocidos por sus usuarios.	1	1	1	1	Ninguna
		12. Los servicios en línea que se ofrecen son de calidad para los usuarios.	1	1	1	1	Ninguna

Dimensión Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de plataformas.</li> <li>- Integración de los sistemas.</li> <li>- Comunicación efectiva.</li> <li>- Capacitación.</li> <li>- Satisfacción de los servicios</li> </ul>	13. Los procesos informáticos que se desarrollan por medio de plataformas tienen el debido soporte para su funcionamiento	1	1	1	1	Ninguna
		14. Por medio de las TICs se encuentran integrados el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú para poder realizar procesos interinstitucionales.	1	1	1	1	Ninguna
		15. La comunicación efectiva es un buen indicador dentro de la modernización de los servicios del Estado Peruano.	1	1	1	1	Ninguna
		16. Las autoridades judiciales se encuentran capacitados en el uso de las TICs.	1	1	1	1	Ninguna
		17. Hacer un buen uso de las TICs genera una mayor capacidad en los funcionarios del Poder Judicial.	1	1	1	1	Ninguna
		18. Se encuentran satisfecho con los servicios que se brinda actualmente en el juzgado	1	1	1	1	Ninguna

SUS

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE LA VARIABLE:  
MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA**

Definición de la variable: La modernización de la función jurisdiccional; constituye una potestad que es ejercida por los servidores judiciales; con la finalidad de poder resolver de manera efectiva un conflicto que presenta naturaleza de orden jurídico; y que tiene como base el ordenamiento legal. La función jurisdiccional radica en el hecho efectivo de la aplicación de la normatividad frente al desarrollo de un caso de forma particular; la cual se ejecutará con o sin el consentimiento de los presentes. (Beoerra, 2021)

Dimensión	Indicador	Ítems	S	CL	CO	R	Observación
Dimensión: Solución de controversias jurídicas	- Acciones jurídicas.	1. Existe confusión en el desarrollo de las acciones jurídicas de la función jurisdiccional de un juzgado de Piura	1	1	1	1	Ninguna
	- Lineamientos y políticas.	2. Están claramente establecidos los lineamientos y políticas en temas de la función jurisdiccional.	1	1	1	1	Ninguna
	- Actos desarrollados.	3. Existe un responsable directo de los actos desarrollados en cada fase de la función jurisdiccional.	1	1	1	1	Ninguna
	- Desarrollo cotidiano.	4. Los problemas que surgen en el desarrollo cotidiano son superados en beneficio de la institución.	1	1	1	1	Ninguna
	- Soluciones.	5. La solución de controversias jurídicas es resuelta en base a la normatividad y la jurisprudencia.	1	1	1	1	Ninguna
	- Normatividad y jurisprudencia	6. La normatividad y la jurisprudencia en el campo del derecho es aplicable a las controversias jurídicas que suelen presentarse.	1	1	1	1	Ninguna
Dimensión: Celeridad procesal	- Carga procesal.	7. Existe un elevado nivel de carga procesal en las salas y juzgados en general	1	1	1	1	Ninguna
	- Capacidad de recursos.	8. La cantidad de expedientes que existen en las salas y juzgados superan la capacidad de recursos para atenderlos de manera eficiente.	1	1	1	1	Ninguna
	- Uso de TICs.	9. Se hace uso de las TICs para afrontar la carga procesal en las salas y juzgados en la coyuntura actual	1	1	1	1	Ninguna

	- Carga procesal.	10. Los usuarios generalmente se ven afectados en el trámite de sus expedientes por la elevada carga procesal.	1	1	1	1	Ninguna
	- Recursos.	11. Es necesario destinar mayores recursos institucionales para poder cumplir con el normal desarrollo de las funciones jurisdiccionales.	1	1	1	1	Ninguna
	- Uso de medios.	12. Se debe de hacer un uso eficiente de los medios y recursos de los cuales se dispone para poder atender a los usuarios en general.	1	1	1	1	Ninguna
Dimensión: Satisfacción del usuario judicial	- Uso de TICs.	13. Las salas y juzgados hacen uso de las TICs para desarrollar las audiencias en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Actividades digitales.	14. Es factible hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Condiciones económicas.	15. Es factible técnicamente usar TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Coyuntura social.	16. Es factible económicamente hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
	- Procesos y procedimientos.	17. Es factible operativamente hacer uso de las TICs para implementar el desarrollo de audiencias virtuales en la coyuntura actual.	1	1	1	1	Ninguna
			18. El usuario se siente satisfecho por el uso de las TICs que facilitan el proceso y los procedimientos del Poder Judicial.	1	1	1	1

*SMS*



## UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

Nombre del instrumento	Cuestionario sobre el uso de medios tecnológicos en un juzgado de Piura. Cuestionario de la Modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura.
Objetivo del instrumento	Evaluar las características que el uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura.
Nombres y apellidos del experto	Dra. Cecilia Terecita de Jesús; Carbajal Llauce
Documento de identidad	43830121
Años de experiencia en el área	12 años
Máximo Grado Académico	Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad
Nacionalidad	
Institución	Universidad César Vallejo
Cargo	Docente.
Número telefónico	949 928 948
Firma	
Fecha	12 de junio del 2024

Anexo 4.

*Resultados del análisis de consistencia interna.*

**ANALISIS DE FIABILIDAD**

Salida creada		12-JUL-2024 12:15:22
Entrada	Conjunto de datos activo	Conjunto Datos
	Filtro	<ninguno>
	Ponderación	<ninguno>
	Segmentar archivo	<ninguno>
	N de filas en el archivo de datos de trabajo	10
Manejo de valores perdidos	Definición de perdidos	Los valores perdidos definidos por el usuario se tratan como perdidos.
	Casos utilizados	Las estadísticas se basan en todos los casos con datos válidos para todas las variables en el procedimiento.

**TRATAMIENTO DE PRUEBA PILOTO**

		NÚMERO	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	0,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**RESULTADOS PRUEBA PILOTO DEL CUESTIONARIO SOBRE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS EN UN JUZGADO DE PIURA**

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,812	18 ítems

**RESULTADOS PRUEBA PILOTO CUESTIONARIO REFERENTE A LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA**

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,798	18 ítems

## Anexo 5

### *Consentimiento o asentimiento Informado UCV.*

#### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación: **“EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA, 2024”**

Investigador (a): **GONZALES RIVAS, PAUL MARTIN**

Propósito del estudio:

Le invitamos a participar en la investigación titulada **“EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA, 2024”**; cuyo objetivo es: Determinar de qué manera el trabajador judicial hace uso de los medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024. Esta investigación es desarrollada por una estudiante de posgrado de **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución.

Procedimiento: Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerá datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: **“EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y LA MODERNIZACIÓN EN LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL EN UN JUZGADO DE PIURA, 2024”**.
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 40 minutos y se realizará en los ambientes de la institución. Las respuestas al cuestionario o entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán de carácter anónimo.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que **NO** existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Gonzales Rivas, Paul Martin email: pgonzalesriv@ucvvirtual.edu.pe y Docente asesor (Apellidos y Nombres), email:

.....

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: .....

Fecha y hora: .....

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*

# Anexo 6

## Reporte de similitud en software Turnitin.

Feedback Studio - Google Chrome  
ev.turnitin.com/app/carta/es/Pro=103&lang=es&io=2424644334&u=1088032488&s=1

feedback studio PAUL MARTIN GONZALES RIVAS El uso de medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

El uso de medios tecnológicos y la modernización en la función jurisdiccional en un juzgado de Piura, 2024

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
**Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR:**  
Gonzales Rivas, Paul Martín (orcid.org/0009-0009-6261-6157)

**ASESOR (ES):**  
Mg. Alban Villarreyes, Victoria Amanda (orcid.org/0000-0001-8077-3898)  
Mg. Ramírez Valladares, Crislian Ovidio (orcid.org/0000-0002-6944-5652)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**  
Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**  
Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadanía

**PIURA – PERÚ**  
**2024**

**Resumen de coincidencias**  
**14 %**  
Se están viendo fuentes estándar.  
Ver fuentes en inglés

**Coincidencias**

Número	Fuente de Internet	Porcentaje
1	hd.handle.net	3 %
2	repositorio.lucv.edu.pe	3 %
3	Emplegado a Universid...	2 %
4	www.pj.gob.pe	1 %
5	revistas.pj.gob.pe	<1 %
6	www.fadp.org	<1 %
7	www.couraphoto.com	<1 %
8	Emplegado a Pontifica...	<1 %
9	www.informacionjurid...	<1 %
10	www.defensoria.gob.pe	<1 %
11	Cobocura, Convidado Ma...	<1 %
12	www.researchgate.net	<1 %
13	www.estadefonica.us	<1 %
14	issuu.com	<1 %
15	trabajo.com	<1 %
16	www.tsb.cst	<1 %

Página: 1 de 36 Número de palabras: 11567 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado 14:51 30/07/2024

## Anexos 7

*Análisis complementario: Calculo de muestra.*

$$n = \frac{N * Z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\alpha}^2 * p * q}$$

**n** = Tamaño de muestra buscado

**N** = Tamaño de la Población o Universo

**z** = Parámetro estadístico que depende el Nivel de Confianza (NC)

**e** = Error de estimación máximo aceptado

**p** = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito)

**q** = (1 - p) = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

En el presente caso, no corresponde hacer un cálculo de la muestra, toda vez que esta es censal, teniendo en cuenta que la población son todos los trabajadores que laboran en los juzgados de familia de Piura.

Anexo 8

Autorización para el desarrollo del proyecto de investigación.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Piura, 23 de Mayo del 2024



Firmado digitalmente por MORAN  
MORALES DE VICENZI Claudia  
Código FAL 20529809446 soft  
Presidente De La Csj De Piura  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.05.2024 11:35:31 -05:00

OFICIO MULTIPLE N° 000094-2024-P-CSJPI-P.J

Sr(a).

ROSARIO DE LA CRUZ SAAVEDRA CALLE  
Administrador de Juzgados de Familia

DANIEL LENIN SANCHEZ GARCES  
Administración de Juzgados de Familia

Presente. -

**Asunto** : AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN

**Referencia** : EXPEDIENTE 004700-2024-TDA-GA  
HOJA DE ENVIO 004181-2024-P-CSJPI (21MAY2024)

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y manifiestarle que, en atención al asunto de la referencia, remito el instrumento de recolección de datos (Entrevista) del estudiante *Paul Martín Gonzales Rivas*, el cual tiene como objeto académico la elaboración de la tesis: "*Uso de Medios Tecnológicos y la Modernización en la Función Jurisdiccional en un Juzgado de Piura, 2024*", la cual será empleada para obtener el Grado de Maestro en Gestión Pública, y deberá ser aplicada a Secretarios, Asistentes y Técnicos Judiciales de esta Corte Superior de Justicia de Piura.

En ese sentido, deberá disponer a quien corresponda, distribuya el citado instrumento para que sea llenado de forma voluntaria y con responsabilidad; culminada la recolección de datos, deberá comunicarse con el estudiante interesado ([pgonzalesr@pj.gob.pe](mailto:pgonzalesr@pj.gob.pe) o al celular 949424823) para hacerle entrega de la información recabada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CLAUDIA CECILIA MORAN MORALES DE VICENZI**  
Presidente de la CSJ de Piura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

Anexos 9

*Otras evidencias.*



Nota: trabajadores del Juzgado de Familia de Piura